

**Acta de la sesión ordinaria
del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2026**

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 4 de febrero de 2026.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria de 4 de marzo de 2026.

TERCER PUNTO. Secretaría General

- 3.1 Elección de un representante del PTGAS en el Consejo Social.
- 3.2 Elección de un suplente del estudiantado en la Comisión de Reglamentos.
- 3.3 Elección de un representante del estudiantado en el Foro para la Innovación y mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.
- 3.4 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.5 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica el Reglamento del Hospital Veterinario.

CUARTO PUNTO Profesorado

- 4.1 Propuesta de acuerdo por el que se aprueba la prórroga de contratos en régimen laboral de profesores/as ayudantes doctores/as.
- 4.2 Propuesta de acuerdo por el que se aprueba, respecto del profesorado asociado de ciencias de la salud, la renovación de contratos y la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2022-2023 y la no renovación de un contrato por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2026, se reúne a las 9:00 horas, conforme a lo señalado en la convocatoria, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria, en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los miembros de este Consejo relacionados al margen y bajo la presidencia de la Rectora Magnífica D^a Rosa Bolea Bailo.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a iniciar su grabación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

A continuación, se abordan los puntos del Orden del Día conforme al orden señalado en la convocatoria. Se inicia la sesión por la Rectora Magnífica.

PRIMER PUNTO. Aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 4 de febrero de 2026.

Se aprueba el acta por asentimiento.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria de 4 de marzo de 2026.

La Rectora da la palabra al Secretario General que informa de la concesión de los premios extraordinarios de Grado y Máster en las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en las Escuelas de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

- 4.3 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo y se efectúa la provisión de determinados puestos vacantes.
- 4.4 Propuesta de acuerdo, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario.
- 4.5 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.
- 4.6 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud o la provisión de puestos vacantes
- 4.7 Propuesta de acuerdo por el que se aprueba el cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.
- 4.8 Propuesta de acuerdo por el que se establece un programa de promoción interna a Profesorado permanente laboral en aplicación de la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 4.9 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Ingeniería y Arquitectura, Politécnica Superior, en las Facultades de Veterinaria, Derecho, Educación y Medicina.

TERCER PUNTO. Secretaría General

3.1 Elección de un representante del PTGAS en el Consejo Social.

El Secretario General pregunta a los representantes del PTGAS en el Consejo de Gobierno si hay alguna candidatura al puesto de representante del PTGAS en el Consejo Social. Se presentan dos candidaturas, la de D. Isidro Acín Andión y D. Julián Boné Martín. Se abre un turno de intervenciones a favor de una y otra candidatura por D. Alfonso Ibarra y D^a Ana M^a Tello. Tras las intervenciones se procede a la votación secreta, mediante urna, por el Pleno del Consejo.

Se acuerda realizar el escrutinio mientras simultáneamente se continúa con los puntos del orden del día que corresponden al Vicerrector de Profesorado.

(El punto continúa en el acta en la página 12).

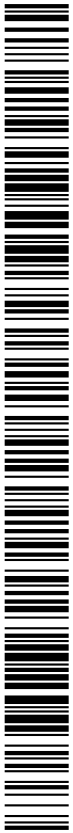
CUARTO PUNTO Profesorado

La Rectora da la palabra al Vicerrector de Profesorado quien expone que la mayor parte de los puntos hacen referencia a la aprobación del Plan de Ordenación Docente y se detiene en explicar las fases que este plan atraviesa. Añade que todas las propuestas de acuerdos que se presentan han sido objeto de acuerdo por unanimidad en la mesa sectorial de PDI y son en muchos casos la antesala de convocatorias de concursos. Subraya su interés en que los procesos de selección se puedan hacer con una antelación suficiente para contar con el profesorado que se necesita a fecha 7 de septiembre.

Expresa su agradecimiento a los diversos agentes que han intervenido: el trabajo incansable de los departamentos y de los centros, en particular la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, a la vista del despliegue del grado de medicina en Huesca,



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

- 4.10 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
 - 4.11 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
 - 4.12 Propuesta de Acuerdo, por el que se modifica el perfil de determinados puestos de profesorado.
 - 4.13 Propuesta de acuerdo, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2025
 - 4.14 Propuesta de acuerdo, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.
- QUINTO PUNTO Política Académica**
- 5.1 Propuesta de acuerdo, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.
 - 5.2 Propuesta de acuerdo, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

de una parte, y de la implantación del grado de medicina en el campus de Teruel. También expresa su agradecimiento a la subcomisión de ordenación docente, la mesa de PDI. También expresa su agradecimiento por el apoyo a la Universidad al Hospital General de la Defensa. También extiende su agradecimiento al servicio de PDI, en especial la sección de RPT que capitanea Lola Sangüesa, pero también las secciones de gestión y de concursos, y al equipo del vicerrectorado con mención expresa a Ana Bellido, Millán Díaz, Eva Pardos y sobre todo Ana Rosa Soria.

Sobre el contenido de la propuesta, en cuanto a las plazas nuevas, destaca que se van a producir 25 jubilaciones forzosas y que se han anunciado 34 jubilaciones voluntarias, que probablemente al final serán más. Añade que el encargo va creciendo por la presencia de nuevas titulaciones, el despliegue de otras y el aumento de estudiantes. Apunta que por este motivo se ha pedido la dotación de puestos que se convierten en plazas de ayudante doctor y de asociados, así como otras de prácticas externas en el ámbito de ciencias de la salud humana (ASPE) y en el ámbito veterinario (VASPES). También muchas plazas de asociados de ciencias de la salud. En concreto, se han pedido 157 plazas de ayudante doctor, 33 de asociado en todas las modalidades, 254 de asociado de ciencias de la salud y entre las de ASPE y las de VASPES otras 10 más. En cuanto a las plazas de asociados ordinarios, por las características de estos contratos, se ha tenido una perspectiva restrictiva, aunque se comprende perfectamente que hay departamentos que necesitan realmente profesionales de reconocida competencia en un determinado ámbito para una docencia específica. En cuanto a las plazas de ayudante doctor se ha tratado de hacer lo contrario, dentro del presupuesto previsto y los costes de personal autorizados.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

- 5.3 Propuesta de acuerdo, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.
- 5.4 Propuesta de acuerdo, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.
- 5.5 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica la composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.

SEXTO PUNTO Internacionalización y Cooperación

Propuesta de acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

SÉPTIMO PUNTO Estudiantes y Empleo

- 7.1 Propuesta de acuerdo por el que se fija el Calendario Académico curso 2026/2027.
- 7.2 Propuesta de acuerdo de parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables al título Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión previstos en el curso 2026-2027 y siguientes.
- 7.3 Propuesta de plazas estudios de grado curso 2026/2027.
- 7.4 Propuesta de aprobación del Reglamento de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad.
- 7.5 Propuesta de acuerdo por el que se fija el Calendario Académico curso 2026/2027.

Apunta que se ha tratado de distinguir en la propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno entre aquellas plazas que lo son por necesidades puramente docentes de aquellas otras en las que se persigue rejuvenecer la plantilla o mejorar su estructura. Las decisiones se adoptan caso a caso, analizando las circunstancias y necesidades planteadas.

Expone que en las solicitudes de ayudante doctor se han concedido 117, de las cuales 95 serían por necesidades docentes estrictas, a las que habría que añadir dos más para medicina en Teruel y 17 plazas de ayudante doctor vinculado de las cuales ocho ya están en proceso de selección.

Añade que no se computan en estos números, aunque son plazas que también se van a convocar, las que derivan del vencimiento de contratos ordinarios de profesor de interinidad, que son muchas. Se hayan solicitado o no, las plazas hay que convocarlas.

Respecto del elevado número de plazas de asociados de ciencias de la salud, apunta que, a diferencia de las de asociado ordinarias, no responden a un contrato indefinido, sino a un contrato temporal, que en su inicio tenía una proyección máxima de cuatro años. Concluye que no hay 254 plazas nuevas, aunque sí hay algunas nuevas en el grado de medicina en Huesca y en otros casos en los que se había contratado por procedimiento de urgencia y ahora pasan a procedimiento ordinario, como sucede con Nutrición en Huesca.

Añade una novedad muy importante que viene dada por la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica del Sistema Universitario que permite el establecimiento de un programa de promoción interna para que se convoquen plazas de profesor permanente laboral en puestos ocupados actualmente por profesorado asociado doctor con acreditación a profesor contratado doctor. En este caso hay 11 plazas



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

7.6 Propuesta de acuerdo de parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables al título Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión previstos en el curso 2026-2027 y siguientes.

7.7 Propuesta de plazas estudios de grado curso 2026/2027.

7.8 Propuesta de aprobación del Reglamento de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad.

OCTAVO PUNTO: Innovación, Transferencia y Formación Permanente

8.1 Informe sobre la aportación de memorias de responsabilidad Social Corporativa para empresas participadas por Unizar emprende con referencia a la empresa spin-off BioPredX Predicciones Biológicas, S.L.

NOVENO PUNTO. Gerencia.

9.1 Propuesta de acuerdo, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D.ª Ruth Lorelay Rama Dellepiane.

NOVENO PUNTO. Informe de la Rectora.

DÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas

correspondientes al profesorado que acudió al llamamiento y que ha sido apoyado por los departamentos correspondientes.

Apunta que cuando acabe este POD se lanzará un nuevo llamamiento porque hay profesores que no acudieron al llamamiento anterior y porque hay profesores que no pudieron acudir porque no reunían los requisitos que marca la LOSU, pero que posiblemente ya hayan adquirido la antigüedad que necesitan.

Respecto del grado de medicina en Huesca, considera que se hace necesario ir preparando el profesorado que va a impartir sus asignaturas. Parte de ese profesorado es personal compartido con el Servicio Aragonés de Salud a través de plazas vinculadas respecto de las cuales la Universidad y la Comunidad Autónoma trabajan con una comisión mixta que decidirá qué plazas se pueden vincular al sistema sanitario. Añade que es probable que haya que realizar permutas sobre las plazas propuestas al Consejo de Gobierno si aquel rechaza la vinculación de plazas propuesta o incluso contratar profesores o profesoras asociados.

En relación con medicina en Teruel, está todavía en la ACPUA, pero no se puede esperar a su decisión para preparar las convocatorias, si bien indica que se va a poner un condicionamiento en

las plazas que se convoquen que es la efectiva implantación del grado. Apunta que tal condicionamiento resulta habitual. En otras ocasiones se hace a la jubilación de determinadas personas que han anunciado su jubilación voluntaria, pero que podría no producirse.

Apunta que el acuerdo más importante es el numerado como 4.3 que hace referencia a las nuevas plazas.

Añade que el POD se completa con cambios de adscripción, transformaciones y algunas renovaciones. Indica que se ha realizado alguna flexibilización, que se aprobó en Consejo de Gobierno de diciembre, para permitir que profesorado ayudante doctor pueda conseguir el cambio de adscripción sin necesidad de presentarse otra vez a una plaza, por el propio interés de los departamentos y de las comisiones de selección de no tener que valorar a tantas personas. Añade que las movilidades vinculadas a nuevas plazas están condicionadas a la efectiva cobertura y a veces están afectadas por jubilaciones que pueden ser reconsideradas.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Asistentes**Miembros natos**

Presidenta Rosa Bolea Bailo
Secretario Javier López Sánchez

Vicerrectores y miembros elegidos por la Rectora

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo
María de la Paloma Apellániz Gómez, Vicerrectora de Economía
José Ramón Beltrán Blázquez, Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico
Eliseo Serrano Martín, Vicerrector de Cultura y Patrimonio
Manuel González Bedia, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente (on line)
Sergio Salinas Alcega, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Luis Morellón Alquezar, Vicerrector de Política Académica
Carmen María Marta Lazo, Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca (on line)
M^a Ángeles Franco Sierra, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social
M^a Carmen Aguilar Martín, Vicerrectora Campus Teruel
Pedro Esteban Muñoz, Administrador de la Unidad Administrativa y Servicio del Campus de Teruel (on line)
Rafael Pagán Tomás, Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad
M^a Pilar Pina Iritia, Vicerrectora de Política Científica
Alfonso Peña Ochoa, Gerente
Elisabet Pires Ezquerro (Adjunta a la Rectora para Coordinación y Relaciones Institucionales)
Esther Pueyo Paules (designada por la Rectora)
M^a Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca (designada por la Rectora)

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita

En representación de los decanos/directores de centro

José Antonio Beltrán Cebollada
Cristina Acín Tresaco
Ana Yetano de Muniaín
Francisco Javier Zaragoza Casterad
Blanca Bauluz Lázaro
Jesús Gallardo Casero

En representación de los directores de departamento

Mónica Vázquez Astorga
M^a Victoria Falceto Recio
María José Oliveros Colay

Personal Docente e Investigador

Pilar Brufau García
Enrique Carretero Chamarró
Eloy Bermejo Malumbres
Sara Malo Fumanal
Marcos Sanso Navarro
José Antonio Ainsa Claver
M^a Pilar Rivero Gracia
Sofía Teresa Blanco Ariño (sustituye a Francisco José Vázquez Bringas)
Arantzazu Vitoria Moraiz (on line)

Finalmente, expone en relación con las transformaciones que es una convención utilizar el plan de ordenación docente para que las personas puedan solicitar a través de los departamentos la transformación ordinaria de puestos de ayudante doctor en puestos de profesor titular o de profesor permanente laboral. Añade que, las solicitudes que se han efectuado, se han valorado conforme al convenio colectivo. Subraya que se dio un plazo de alegaciones. Considera que las 88 transformaciones concedidas son viables, 73 son a PPL, porque tienen acreditación a contratado doctor, y 15 son a titular porque tienen acreditación a titular. Añade que, en el Consejo de Gobierno de abril o en el de mayo, se traerá a Consejo de Gobierno la segunda fase de la oferta de empleo público del año 2026, en el que recogerá toda la estabilización de las personas que, habiendo obtenido la transformación del puesto, opten a titular, a PPL o si están en transición a pedir la acreditación a profesor titular, de manera indistinta.

Tras esta exposición general somete a votación los distintos puntos señalados en el orden del día.

4.1 Propuesta de acuerdo por el que se aprueba la prórroga de contratos en régimen laboral de profesores/as ayudantes doctores/as.

Expone que hay profesores ayudantes doctores que firmaron un contrato por su extensión máxima y que a día 1 de septiembre ese contrato se habrá terminado. Si bien muchos están concursando ahora y no necesitarán prórroga alguna, se propone la prórroga de todos para poder darles continuidad.

No se formulan observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 1.

4.2 Propuesta de acuerdo por el que se aprueba, respecto del profesorado asociado de ciencias de la salud, la renovación de contratos y la

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

PTGAS

Isidro Acín Andión
 Laura Biarge Lanuza
 Julián Boné Martín
 Miguel Hernández Blasco
 Alfonso Ibarra Galián
 Gala Simón Ramírez
 Ana M^a Tello García

Estudiantes

Alejandro Blanco López (sustituye a Mara Murillo Clavijo)
 Daniel Castillo Trencó
 Cristina Martín Navarrete (sustituye a Mario Duque Biescas)
 Pablo Zorraquino Caro
 Raquel Medrano Alloza

Invitados

Ana Rosa Soria de Miguel
 M^a Pilar Sánchez Burriel

Invitados on line

Javier Borraz Mora
 Jacobo Cano Escoriaza
 Francisco Javier Mateo Gascón
 Ángel Castro Vázquez
 Ignacio Gascón Sabaté
 M^a Elena Marín Trasobares
 Hugo Malón Litago
 Carlos María Plana Galindo
 Carlos Orús Sanclemente
 Gerardo Rodríguez Martínez
 Elena Estébanez de Miguel
 Cristina Ferrer García
 Antonio José García Gómez
 Mónica Remacha Andrés

conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2022-2023 y la no renovación de un contrato por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.

Respecto de este punto, aclara que la no renovación afecta a tres contratos y no a uno. Esta no renovación obedece al planteamiento del Departamento de Fisiatría y Enfermería por diversas circunstancias.

No se formulan observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 2.

4.3 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo y se efectúa la provisión de determinados puestos vacantes.

Indica que en la propuesta hay varios anexos en los que aparecen las dotaciones en función de las categorías: ayudantes doctores, asociados y asociados de prácticas externas en el ámbito humano y en el ámbito veterinario. Del ámbito veterinario, solo hay una plaza que no se cubrió el año pasado y que se trata de cubrir ahora.

En el anexo A de plazas de ayudante doctor, de puestos nuevos, se incluyen las relacionadas con personas que han anunciado la jubilación y otro tipo de plazas. Añade que en el apartado cuatro, con el quinto y con el sexto, se contiene la postura ante plazas desiertas o plazas renunciadas. Subraya que se ha introducido también un anexo H en el que se busca una visibilización que pueda tener efectos, por ejemplo, en la negociación del POD del próximo año. Si ha habido plazas dotadas en áreas de conocimiento que no tenían necesidades docentes es una cuestión de la que sobre todo en la mesa de PDI se toma nota y ayudará al año siguiente a atender a áreas diferentes de las que ahora han sido atendidas.

Se ha considerado oportuno relacionar también las plazas de profesor de interinidad. Se trata de puestos que ya se dotaron en consejos de gobierno hace 3 años y ahora hay que convocar las plazas. En este caso se ha distinguido el anexo I, que recoge los casos normales de profesores de interinidad, doctores o cuya tesis doctoral se espera que se defienda ya, que podrán ser objeto de convocatorias. En este caso hay dos plazas, en el Departamento de matemáticas, didáctica de la matemática, y otra plaza que corresponde a puestos que el año pasado estaban

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

dotados pero que los Departamentos de psicología y sociología y de Derecho público pidieron que no se convocaran.

Interviene Dña. M^a Victoria Falceto quien apunta que el director de Departamento del área de bioquímica y biología molecular y celular le ha comentado que está previsto la impartición de esa asignatura en primer curso y que, sin embargo, no está contemplado que haya plazas para impartirla.

El Vicerrector contesta que la cuestión se abordará con el punto quinto.

No se formulan observaciones y el punto se aprueba en los términos que figura en el Anexo 3.

4.4 Propuesta de acuerdo, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario.

Expone al Vicerrector que al Consejo de Gobierno solo trae la dotación del puesto. Añade que responden a plazas del área de medicina preventiva y salud pública porque se ha producido la jubilación de un catedrático vinculado y, además, el curso que viene se producirá la jubilación de otra catedrática. Para dar la cobertura necesaria el departamento ha solicitado la utilización de la figura del ayudante doctor vinculado. El Servicio Aragonés de Salud no ha hecho ninguna objeción y la intención es convocar las dos plazas de ayudante doctor vinculado en hospitales universitarios de Zaragoza.

Interviene D. José Antonio Aínsa quien pregunta por qué cuando se aprueban plazas de ayudante doctor vinculado no se indica área, departamento y centro.

El Vicerrector responde que obedece a que son aprobadas como un acuerdo entre la Comunidad Autónoma y la Universidad.


D. José Antonio Aínsa pregunta si esa adscripción se puede producir antes, durante o después de la aprobación de las plazas en este Consejo de Gobierno.

Responde el Vicerrector que la decisión de la Comisión Paritaria ya se ha producido en su sesión del día 25 y ha indicado que la plaza que se convocará será en medicina preventiva y es tanto la especialidad como el área de conocimiento. Añade que a veces coinciden y otras veces no.

No se formulan observaciones y el acuerdo se adopta por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 4.

4.5 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.

Expone el Vicerrector que en este punto no hay POD, y en el mismo se va a generar plantilla cuando no se ha podido planificar a través de los medios habituales, pero que la Universidad se encuentra ante la necesidad de tener profesorado para la implantación de medicina en Teruel. Por la anterior razón se aborda de forma separada.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Es una propuesta de acuerdo por la que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de medicina en la ciudad de Teruel.

Añade que es un acuerdo mixto en el que en primer lugar se dotan cinco puestos de profesor ayudante doctor vinculado, como resultado de las conversaciones mantenidas por el equipo de la Facultad de Medicina con el personal del Hospital Obispo Polanco de Teruel y que fueron objeto de acuerdo en la correspondiente Comisión Paritaria con el Servicio de Salud.

El acuerdo alcanzado incide en lo que realmente se presenta al Consejo de Gobierno que son las plazas no vinculadas al sistema sanitario. La Facultad de Medicina propuso lo que se presenta al Consejo: un ayudante de doctor en Fisiología, un ayudante de doctor en Histología y tres asociados en medicina para la impartición de la Introducción al Humanismo y parte de la Historia de la Medicina, en Historia de la Ciencia, para la impartición de otra parte de Historia de la Medicina y Biblioteconomía y Documentación para la impartición de la Documentación Médica.

Como en el acuerdo con el Servicio de Salud se ha acordado vincular una plaza de Medicina de Familia, apunta que no tiene sentido la plaza de asociado para Medicina de Familia. De todos modos, hará falta una plaza en Medicina Preventiva y Salud Pública y se propone sustituir la plaza de Medicina de Familia por un P4 anual por esta de Medicina Preventiva y Salud Pública. De aprobarse, se pedirá su ratificación en la mesa del PDI el próximo 13 de marzo.


A continuación, aborda la cuestión planteada anteriormente por la Directora del Departamento de Patología Animal en relación con el área de Bioquímica. Señala que el plan de estudios y la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento es decidida por cada centro. El Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular ha participado en la docencia de Medicina en Zaragoza y Huesca, pero no va a tener participación en primer curso de Medicina en Teruel. El Director del Departamento ha llegado a un acuerdo con el Decano de Medicina por el que no se va a modificar el plan de estudios tal y como se ha planteado y que cuando se despliegue el segundo curso se atribuirá la docencia en Teruel al área que el Departamento considere más adecuada a través de la plaza que se apruebe en el Consejo de Gobierno. Añade que D. Jesús de la Osada es conocer de esta cuestión y que ha estado hablando con el Decano de la Facultad de Medicina.

No hay observaciones y el punto se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 5.

4.6 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud o la provisión de puestos vacantes.

Señala que el contenido de este punto ya ha sido explicado anteriormente y que no ha tenido que hacerse modificación alguna. No hay observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 6.

4.7 Propuesta de acuerdo por el que se aprueba el cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

De nuevo expone que se ha explicado anteriormente. No se hacen observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 7.

4.8 Propuesta de acuerdo por el que se establece un programa de promoción interna a Profesorado permanente laboral en aplicación de la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Se trata de un punto que el Vicerrector considera que ya se ha explicado anteriormente. Agradece al profesor Aínsa que le haya advertido de la presencia de una errata que va a ser corregida. Destaca que se trata de un programa de promoción interna por lo que solo podrán presentarse quienes reúnan los requisitos marcados por la LOU, si bien tendrán que hacer un concurso, conforme a la normativa de la Universidad.

No se hacen observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 8.

4.9 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Vicerrector indica que ya se hizo referencia a las 15 transformaciones a profesor titular y a las más de 70 de profesor permanente laboral. Añade que no figuran las transformaciones que no se han aprobado pero que hay un párrafo que alude a las mismas y explica que obedecen a un informe de PDI y que se abrió un trámite de alegaciones, todo ello sin perjuicio de que quien se encuentre disconforme podrá impugnar el acuerdo del Consejo de Gobierno.

No se hacen observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 9.

4.10 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Apunta el Vicerrector que los siguientes puntos no son técnicamente POD. Explica que este punto es una modificación de un anterior acuerdo del Consejo de Gobierno para adaptar los concursos de ayudante doctor y asociado a los nuevos estatutos. Las Comisiones son ahora de tres. En aquel acuerdo se estableció que las comisiones de selección actuarían hasta la finalización del curso académico presente. Se está llevando a cabo ahora una adaptación de esas comisiones, pero se ha advertido que pudiera ser necesario que por algunas circunstancias excepcionales fuese necesario celebrar el concurso una vez finalizado el curso académico. La modificación permitiría que esas comisiones actúen en un plazo mayor, lo que solo sucederá en muy pocos casos.

No se hacen observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 10.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

4.11 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Expone que este punto es una propuesta de modificación de la RPT en función de solicitudes de transformación extraordinaria de puestos como consecuencia de acreditaciones a profesor titular.

No se hacen observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 11.

4.12 Propuesta de Acuerdo, por el que se modifica el perfil de determinados puestos de profesorado.

Explica el vicerrector que el Departamento de lingüística y las dos personas ocupantes de dos puestos han solicitado cambiar el perfil que tenían en el puesto anterior, en un caso, con la creación de un nuevo perfil con asignaturas y en otro caso llevándolo a un perfil genérico. Al no formularse observaciones se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 12.


4.13 Propuesta de acuerdo, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2025

Expone, en primer lugar, que en un anterior Consejo de Gobierno se anuló una plaza incluida en la oferta de empleo público de 2025, porque el ocupante el puesto había renunciado a ella. La plaza se dejó en blanco para que pudiera utilizarse por algún profesor permanente laboral que se encontrase en lista de espera. Sucede que en el Consejo de Gobierno de 4 de febrero se acordó sacar todas las plazas de permanentes laborales que estaban en lista de espera. Quedaba así la oportunidad de utilizar esta plaza. En razón de lo anterior, se han mantenido conversaciones con el Departamento de métodos estadísticos y con la mesa de PDI y se ha optado por realizar la oferta de esta plaza en los términos de la propuesta que responde al puesto de un ayudante doctor, que había sido anteriormente contratado en el marco de los contratos María Zambrano y Margarita Salas y que por lo tanto permite retener talento. Apunta que se trata de una decisión política.

En segundo lugar, expone que en un anterior Consejo de Gobierno se acordó ofertar una plaza de Biología Celular R3 para la Escuela Politécnica Superior, en atención a la futura implantación de la titulación de Farmacia. Se ha hablado con la investigadora que estará interesada y con el Director del Departamento y se ha visto que la plaza debería ofertarse en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Como la plaza se está tramitando, puede hacerse este cambio de adscripción ahora y esto es lo que se propone.

No se hacen observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 13.

4.14 Propuesta de acuerdo, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Se aborda en este punto una modificación de un anterior acuerdo del Consejo de Gobierno en relación con la promoción impropia de una plaza de profesor permanente laboral en el área de fisiología. Sucede que esta área cuenta con una profesora permanente laboral que posee la especialidad médica de Medicina de familia y comunitaria. En esta ocasión se han mantenido conversaciones con el Servicio Aragonés de Salud y en la Comisión Paritaria de Salud se les ha ofertado que, con nuestra propia tasa de reposición, se pueda vincular esta plaza, de modo que un profesor de la Universidad pueda colaborar con el Servicio Aragonés de Salud, lo que se ha aceptado por este Servicio.

Interviene el profesor José Antonio Aínsa preguntando si se va a hacer algo más en relación con los programas de atracción y retención del talento, pues hay personas que se han incorporado a la Universidad en el marco de esos programas pero que no han logrado su estabilización.

El Vicerrector responde que se trata de ir atendiendo a las necesidades de las personas a través de las solicitudes que llegan de los Departamentos, poco a poco y caso por caso atendiendo a las necesidades docentes, pero que no se quiere dejar fuera a nadie. Subraya que es necesaria la involucración de esos investigadores en la docencia de los departamentos.

Apunta que también es complicada la retención del propio profesorado, porque hay profesores asociados en algunas áreas de conocimiento que se están yendo de la Universidad. También interesa la estabilización de los ayudantes doctores.

Sin que se formulen más observaciones, el punto 4.14 se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 14.

Interviene la Rectora que agradece el trabajo del Vicerrector de Profesorado y su equipo, en especial a Ana Rosa Soria, y subraya lo compleja que han sido las negociaciones con el Servicio Aragonés de Salud.

Secretaría General


3.1 Elección de un representante del PTGAS en el Consejo Social. (Continuación)

Da la palabra al Secretario General para que se retome el punto 3.1 tras la realización del escrutinio de la votación.

Expone el Secretario General que la votación para la elección de un representante del PTGAS en el Consejo Social ha arrojado el siguiente resultado: 11 votos a favor de D. Isidro Acín, 26 votos a valor de D. Julián Boné, 8 votos en blanco y una abstención, se proclama a D. Julián Boné como representante del PTGAS en el Consejo Social. El Secretario General informa que comunicará el resultado al Gobierno de Aragón a quien corresponde el nombramiento.

3.2 Elección de un suplente del estudiantado en la Comisión de Reglamentos.

El Secretario General expone que en un anterior Consejo de Gobierno se eligió a D^a Cristina Navarrete como suplente, pero luego se advirtió que ya era titular en esa Comisión, por lo que procede nombrar de nuevo al suplente. Pregunta a los estudiantes si hay alguna candidatura de consenso. Se comunica por los estudiantes que se propone a D^a Mario Duque Biescas y se acuerda su designación por consenso.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

3.3 Elección de un representante del estudiantado en el Foro para la Innovación y mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

El Secretario General pregunta a los estudiantes si hay alguna candidatura de consenso. Se comunica por los estudiantes que se propone a D. Pablo Zorraquino Caro y se acuerda su designación por consenso.

3.4 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Secretario General expone las razones que han llevado a proponer esta modificación. Se armonizan las referencias a los Estatutos con el articulado de los nuevos Estatutos, se clarifica que los miembros natos no tienen suplente y se aclara que los miembros designados por la Rectora podrán tener suplente. También se introduce en el artículo 32 una previsión para establecer que las decisiones de la Comisión Permanente en materias de su competencia se adoptarán por mayoría. Apunta el Secretario General que se ha revisado todo el texto para adoptar un lenguaje inclusivo.

A continuación, el Secretario General hace algunas observaciones a las sugerencias que le ha formulado por escrito D. Isidro Acín sobre la propuesta. D. Isidro interviene y, en primer lugar, da la enhorabuena a D. Julián Boné por haber sido elegido como representante del PTGAS en el Consejo Social. En relación con sus observaciones manifiesta que perseguían dar una mayor objetividad a los casos de empate en los que debiera designarse representantes de los directores y directoras de centros, departamentos e institutos atendiendo a la antigüedad y que el sorteo quedase como último recurso. Se sugiere por el Secretario General que esas cuestiones se aborden una vez consultados esos sectores, y que, en este momento se apruebe la propuesta que tiene una finalidad meramente de actualización del texto del Reglamento. Se acepta la sugerencia.


D. José Antonio Aínsa interviene para solicitar que haya una referencia expresa a la posibilidad de asistir o celebrar las sesiones del Consejo telemáticamente y a introducir un sistema que permita votar *on line*. Se acuerda introducir en el artículo 11 una modificación con el siguiente texto “y se desarrollarán de forma presencial o telemática. Se habilitará un sistema de voto telemático para facilitar el voto secreto de quienes asistiesen telemáticamente a las sesiones”.

Pregunta D. Miguel Hernández si se dispone de un sistema de voto electrónico y el Secretario General contesta que está en desarrollo pero que permitirá en breve que todos los miembros del Consejo de Gobierno puedan votar telemáticamente con su ordenador y teléfono móvil.

Se aprueba la propuesta del texto de Reglamento con la modificación indicada en el artículo 11, por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 15.

3.5 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica el Reglamento del Hospital Veterinario.

El Secretario General expone que la propuesta que se trae a Consejo de Gobierno responde a la finalidad de adaptar el Reglamento a la competencia que los Estatutos atribuyen al Equipo de gobierno para fijar los precios públicos. Se propone por tanto modificar la referencia al Consejo de gobierno por Equipo de Gobierno.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Por D. Isidro Acín se pone de manifiesto la insuficiencia de la modificación porque el Reglamento no se ajusta al lenguaje inclusivo y porque prevé la elección que unos jefes de negociado que nunca se ha producido. El Secretario General reafirma que la intención de la reforma es un ligero ajuste a lo establecido en los Estatutos y expresa su compromiso de traer una reforma más amplia del mismo, así como de comprobar por qué motivo no se ha procedido a la elección de los jefes de negociado.

Se adopta por asentimiento la propuesta formulada al Consejo de gobierno en los términos que figuran en el Anexo 16.

QUINTO PUNTO Política Académica

5.1 Propuesta de acuerdo, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

La Rectora da la palabra al Vicerrector de Política Académica para abordar los siguientes puntos del orden del día.

El Vicerrector expone que propone al Consejo aprobar si procede el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado de Ingeniería Aeroespacial y de la comisión encargada de su elaboración. Agradece todo el trabajo de la Escuela Politécnica de Teruel, representada por su director, por Jesús Gallardo y por supuesto también del Gobierno de Aragón, representado en la figura de Marisa Feijó, la Directora General de Universidades.


Añade que el grado ingeniería aeroespacial es un grado con un alto un alto interés académico, no solo para la Universidad Zaragoza, sino evidentemente para el campus de Teruel y en particular para la Escuela Politécnica de Teruel.

Se trata de un grado muy demandado en todas las universidades españolas, con notas de corte altísimas y que proporciona una capacitación profesional con prácticamente pleno empleo. Subraya el alto impacto regional que va a tener por el sector espacial en pleno auge en Aragón, especialmente en el aeropuerto de Teruel que apoya también su implantación.

Se propone su implantación para comenzar en el curso 2027-28 con un grado de 4 años, de 240 ECTS que se impartiría en la Escuela Politécnica de Teruel y con 45 plazas.

Recuerda a los consejeros y consejeras que el grado de ingeniería aeroespacial viene regido por una Orden CIN. La Orden prevé cinco módulos de tecnologías específicas en este grado, de las cuales solo se plantean desarrollar dos que son las de vehículos aeroespaciales y la de propulsión aeroespacial. Hay otros módulos que reconoce que son de mucho interés, pero, a corto plazo, sería pretencioso intentar la implantación de todos los posibles módulos.

En relación con la composición de la comisión señala que hay representantes de PDI de áreas de conocimiento afines, dos miembros del PTGAS, dos estudiantes también de un grado afín, del grado de ingeniería electrónica automática de Teruel, y cuatro expertos. En relación con los expertos indica que uno de ellos es el director del aeropuerto de Teruel a quien agradece su

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

interés por participar en el proyecto, otro, la directora del Elson Space España, que también ha querido incorporarse, y dos miembros del colegio oficial de ingenieros Aeronáuticos de España, Agradece a María José Oliveros, directora del Departamento de Ingeniería Procesos y Fabricación, que advirtiera al Vicerrector que uno de los de los miembros que se había incorporado a la comisión, David Perales Cortel, era profesor sustituto. Reconoce que en razón de esta relación contractual no podría ocupar un puesto de PDI en la Comisión, por lo propone al Consejo de Gobierno que se incluya en la Comisión, pero como experto en su condición de ingeniero aeroespacial que trabaja en Teruel y también propone como miembro del PDI a Emilio Julián Rollo Vázquez, que es profesor titular de la INA, del área de ingeniería de procesos y fabricación.

Para terminar, indica que la propuesta recibió aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado el día 3.

Interviene D. Jesús Gallardo, director de la Escuela Politécnica de Teruel que agradece la intervención del vicerrector que subraya la importancia del proyecto para la Universidad de Zaragoza, al tratarse de una ingeniería muy demandada que faltaba por implantar en nuestra Universidad. Agradece la disposición de las personas que van a participar en la Comisión y sobre todo de los expertos. Advierte también de una pequeña errata pues, David Sedano, es decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Expresa su compromiso y el de los miembros de la Comisión de empezar a trabajar cuanto antes para llegar al curso 2027-28 y en relación con los módulos de especialidades apunta que se realizó un trabajo con las empresas del aeropuerto para estudiar cuáles eran las especialidades más interesantes, dada la realidad del aeropuerto de Teruel y de las empresas que en él trabajan. Así se identificaron las dos especialidades que se proponen pues son las que conjugan mejor el ser demandadas con su vinculación con la actividad que realizan las empresas del aeropuerto.


Finaliza su intervención agradeciendo al Vicerrector y a la Rectora y a su equipo el apoyo.

Interviene D. José Antonio Aínsa quien afirma que echa en falta es que hubiera una memoria económica un poco más detallada, que contemplase la contratación de profesorado que va a ser necesaria, la referencia que se hace a la utilización de un hangar y su coste económico, así como los materiales y el equipamiento científico para la impartición de las distintas asignaturas.

El Vicerrector responde que se tiene esa memoria económica, que se dio traslado de la misma al Gobierno de Aragón, para que apoyase la implantación del Grado y que se traerá a Consejo de Gobierno cuando se someta a su aprobación la memoria, una vez que esta esté realizada.

Interviene la Rectora quien indica que la Universidad no tiene financiación para lanzar un Grado y que lo tiene que aprobar el Gobierno de Aragón. Entiende que los consejeros y consejeras deben estar tranquilos porque el Gobierno de Aragón a la vista de las previsiones económicas no se ha opuesto a la implantación del Grado.

Interviene D^a Pilar Brufau quien pregunta en qué términos se ha quedado con la UNED.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

El Vicerrector contesta que se han tenido varias reuniones con la UNED en la que se expresó nuestro deseo a la UNED de no ir juntos en este proyecto, aunque en otros sí pudiéramos hacerlo.

Interviene la Rectora que añade que la UNED no tiene este grado y que la Universidad de Zaragoza tiene músculo suficiente para asumirlo, por lo que se ha decidido asumir solos este proyecto.

Vuelve a intervenir D^a Pilar Brufau, quien destaca que hay áreas, como Máquinas y Motores Térmicos o Ingeniería de Sistemas o Automática que no están representadas. Apunta que hubiera sido oportuno nombrar un representante del Departamento que pudiese informar a las dos áreas.

El Vicerrector agradece el comentario, pero apunta que no pueden estar todas las áreas y el centro tiene que tomar una decisión. Entiende que las áreas aludidas estaban representadas en la Junta de Centro, en la que se aprobó la propuesta de la comisión sin que en ese momento se manifestaran en contra.

D^a Pilar Brufau responde que no se trata de que estén todas las áreas, sino que haya representantes de los Departamentos que aglutinan a áreas que van a estar involucradas.


El Vicerrector a su vez señala que no le cabe la menor duda de que los miembros de la comisión propuesta, que no lo son a título personal, serán lo suficientemente sensatos para transmitir las decisiones que adopten.

Interviene D. Jesús Gallardo para señalar que se ha priorizado la presencia de personas de Teruel en la Comisión pues conocen la realidad del centro, del entorno y porque han trabajado en los estudios previos de la viabilidad de este nuevo Grado. También apunta que la propuesta se comentó con las direcciones de los distintos centros que dieron su visto bueno. Añade que como no hay presencia de Máquinas y Motores Térmicos en el centro, no se contó con ellos; también que la normativa alude a una pluralidad de áreas y no de departamentos en la conformación de la Comisión. En todo caso, considera que lo anterior no impide que se pueda contar con la opinión de esa área ni significa que no vaya a haber asignaturas vinculadas a esa área.

Interviene D^a Cristina Acín quien recuerda que el Reglamento de memorias de verificación se indicaba también que en la Comisión debería haber al menos una persona titulada por la Universidad de Zaragoza en enseñanzas vigentes de ámbitos similares. Pregunta si se ha tenido en cuenta esta previsión.

Responde D. Jesús Gallardo y señala que esa persona titulada es Miriam Royo, la directora del Elson Space, que es titulada en una ingeniería técnica.

A continuación, pregunta D^a Cristina Acín, tras advertir que existe un límite de ocho PDI en este tipo de comisiones, si es posible pasar un PDI al cupo de expertos, si interesase contar con un mayor número de PDI.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

El Vicerrector responde que sí, y añade, que además el Presidente de la Comisión puede invitar a las personas que considere conveniente.

Sin que se formulen más observaciones la propuesta se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 17.

5.2 Propuesta de acuerdo, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

Señala el Vicerrector que esta propuesta también se aprobó en la Comisión de Estudios de Posgrado, en su sesión de 2 de febrero. Añade que se trata de un máster específico en el que participan tres centros de Universidad Zaragoza, la Facultad de Medicina, la Facultad de Ciencias y la Facultad de Veterinaria.

Se propone que tenga 20 plazas con carácter presencial y en castellano. Su impartición es para el curso 27-28 aunque en la propuesta figura, como se advirtió por el profesor Aínsa, el curso 26-27. Entiende que el error es irrelevante dado que no se va a aprobar ya la memoria de verificación sino un documento de intenciones. El Máster es de 60 ECTS repartidos en obligatorios, prácticas obligatorias y TFM, así como unos complementos formativos mínimos de microbiología para cubrir ese defecto formativo según el perfil de entrada.

El perfil de acceso puede ser muy amplio lo que da un valor añadido a este Máster. Apunta que se puede acceder desde biotecnología, veterinaria, medicina, nutrición humana y dietética, química o ingeniería biomédica. Añade que se busca la aplicabilidad a diferentes sectores, tanto el biosanitario, medioambiental, agroalimentario y biotecnológico.

En cuanto a la composición de la comisión, destaca que uno de los vocales es un ARAID pero que está como externo. También hay un PTGAS del Servicio de análisis microbiológico y también un estudiante. Añade que en este caso se ha optado por añadir una serie extensa de expertos.


Interviene la Decana de la Facultad de Ciencias, Dña. Blanca Bauluz, quien pregunta si se va impartir en la Facultad de Ciencias, como parece que figura en la propuesta, porque en su centro no eran conscientes.

El Vicerrector responde que los centros de impartición son los tres que figuran en la propuesta y que en la memoria de verificación ya se determinará en cuál de los tres se impartirá materialmente la docencia. En todo caso en el RUCT irán los tres centros.

También pregunta la Decana de Ciencias si la gestión se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias y el Vicerrector responde que habrá que estar a lo que indique la memoria de verificación.

Intervine la vicedecana de la Facultad de Veterinaria que apunta que se había acordado que la gestión se llevaría a cabo en la Facultad de Ciencias.

También interviene D. José Antonio Aínsa que coincide en que lo que se buscaba es que la gestión se llevará a cabo desde la Facultad de Ciencias y que la docencia se impartiese indistintamente en Ciencias, en Veterinaria o en Medicina en función de los profesores implicados en las asignaturas.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Pide la palabra el Vicerrector D. Rafael Pagán que señala que intervino en la comisión de trabajo que empezó a trabajar en esta propuesta y coincide en que la propuesta inicial era esa, que la administración se llevase desde la Facultad de Ciencias y que pasó por la Junta de Facultad.

La Decana de Ciencias afirma que quizá entonces, como no era Decana, no asistió a la Junta y lo desconocía.

El Vicerrector de Política Académica insiste en que el documento vinculante es la memoria de verificación y al redactarlo es cuando debe concretarse este aspecto.

Sin que se formulen más observaciones se aprueba por asentimiento en los términos en que figura en el Anexo 18.


5.3 Propuesta de acuerdo, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.

Indica que se trata de un Máster interuniversitario coordinado por la Universidad Rovira i Virgili. Añade que se han introducido en el Máster modificaciones para adaptarlo al Real Decreto 822/2021, que recibió informe favorable de la agencia de calidad catalana y se aprobó en Consejo de Universidades. La Universidad de Zaragoza tiene que aprobarlo, y así se aprobó en la Comisión de Estudios de Postgrado de 2 de febrero. Se trae ahora a Consejo de Gobierno y si se aprueba se elevará a Consejo Social. No se formulan observaciones y se aprueba por asentimiento, así como su elevación a Consejo Social.

5.4 Propuesta de acuerdo, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por la Universidad de Zaragoza y diversas Universidades.

En este caso se trata de un Máster interuniversitario de Campus Iberus, con cinco partners: donde están las universidades de Zaragoza, Navarra, La Rioja y Lérida y el CIAM. El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIAM) es un organismo internacional que tiene cuatro institutos distribuidos por varios países y uno de ellos está en España y concretamente está en Zaragoza. Añade el Vicerrector que es de las pocas instituciones no universitarias que tiene código RUCT, lo que le permite emitir títulos de máster propios. No obstante, apunta que la política que lleva el nuevo director es desarrollar sus estudios en colaboración con las universidades que cree conveniente.

Prosigue exponiendo que en este caso ya existía un título original del CIAM que se llamaba Máster Internacional en marketing agroalimentario, en donde participaban profesores de la Universidad de Zaragoza. Lo que se quiere hacer es extender al campus Iberus este título bajo la coordinación de la Universidad de La Rioja, según el turno de rotación establecido entre las Universidades del consorcio. Añade que además en este caso la agencia evaluadora es la ANECA que ya lo ha aprobado. Contará con 60 ECTS, 42 obligatorios, 9 de prácticas externas, 9 de TFM y está pensado para 25 estudiantes, cinco por cada Universidad. Sería presencial y en inglés. Tiene que haber un convenio en el que se concreten los detalles técnicos de los repartos.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Finalmente, expone que se aprobó en la Comisión de Estudios de Posgrado de ayer, día 3, también ha sido aprobado ya por Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Rioja.

Intervine Doña Ana Yetano que agradece las explicaciones y que considera que debe recogerse que la docencia de ser presencial será en el campus Río Ebro. Añade que le gustaría saber las implicaciones que tiene esta docencia de cara al POD porque los profesores implicados en estas asignaturas lo han negociado fuera de los departamentos sin pedir autorización a sus departamentos.

El Vicerrector recuerda que él se encontró esta cuestión ya hecha y pide al Secretario General, como así se hace en este momento, que se recoja en el acta que la docencia correspondiente a este máster se impartirá en las instalaciones del edificio “Lorenzo Normante” del Campus Río Ebro. Añade que esta docencia contabilizará en el POD como cualquier otro título oficial. Como ya estaba aprobado por el Consejo Social de la Universidad de la Rioja se entendió que ya no era necesario tramitarlo por los departamentos, porque además la participación de la Universidad de Zaragoza es muy reducida. En todo caso, subraya que se trata de un máster muy estratégico en el que hay que estar.

Sin que haya más observaciones se aprueba por asentimiento, como figura en el Anexo 19 con la adición de que la docencia que haya que impartir de forma presencial en la Universidad de Zaragoza se hará en las instalaciones del edificio “Lorenzo Normante” en el Campus Río Ebro.


5.5 Propuesta de acuerdo, por el que se modifica la composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.

Expone el Vicerrector de Profesorado que en la sesión de 25 de junio del 25 se aprobó la composición de esta Comisión y añade que dos miembros de la comisión, Víctor Maneo, del Departamento de Matemáticas y Alejandro Quintas del Departamento de Ciencia de Educación solicitaron su baja, por lo que hay que cubrir esos puestos. Apunta que, además, el 4 de febrero se aprobó el reglamento que regula cómo han de ser los miembros de estas comisiones, lo que obliga a incorporar otros miembros para cumplir con el reglamento y en particular se trata de designar al representante de los estudiantes.

Interviene D^a Pilar Rivero que echa de menos la posibilidad de que se invite también a profesorado de las áreas de Didáctica de las ciencias sociales y de Didáctica de la expresión plástica, que son dos áreas también de didácticas específicas que por motivos de cómo tiene que ser la composición de la Comisión según el Reglamento no pueden formar parte de ella porque ya están además representadas por su departamento.

El Vicerrector entiende que el presidente de la Comisión puede invitar a quien considere oportuno, por lo que puede quitarse la referencia expresa que se hace al profesor Pedro Lucha.

Interviene D. Javier Zaragoza quien considera que si puede invitar a quien considere oportuno no ve por qué ha de suprimirse la referencia a Pedro Lucha.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Pilar Rivero insiste en que no pide que se suprima referencia alguna, sino que expresamente se consigne que puede invitarse a los profesores de determinadas áreas.

Javier Zaragoza considera que si es un párrafo genérico no tiene inconveniente siempre y cuando no se suprima la referencia al experto que había propuesto inicialmente.

El Vicerrector propone que se añada que el presidente podrá invitar a representantes de las áreas de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, así como a profesorado de las áreas de didáctica de las ciencias sociales y de didáctica de la expresión plástica. La propuesta se aprueba por asentimiento con la modificación indicada en los términos que figuran en el Anexo 20.

SSEXTO PUNTO Internacionalización y Cooperación

6.1 Propuesta de acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

La Rectora da la palabra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación que explica la propuesta que somete al Consejo. Se trata de la equiparación a efectos de reconocimiento de créditos complementarios de la enseñanza de idiomas. Expone que desde el Servicio de Español se planteó la posibilidad de este reconocimiento con un doble objetivo: conseguir que estudiantes internacionales que están en Zaragoza se involucren más en el aprendizaje del español y además que ese aprendizaje se lleve a cabo en el marco del Servicio de Español como lengua extranjera. La propuesta hace una traslación de lo que figura recogido para la enseñanza de otros idiomas para estudiantes españoles, aquí para los estudiantes no hispanófonos que van a cursar estudios de español. Añade que la diferencia de créditos que figura en la tabla final obedece única y exclusivamente al prorrateo de la duración de los cursos del servicio español como lengua extranjera y de los cursos de inglés o de otros idiomas del CULM.

Interviene D^a Ana Yetano, que solicita que a los estudiantes que vienen a estudiar un Grado a la Universidad en todo caso debe exigírseles un mínimo de B1 y que no tendría sentido reconocerles, por ejemplo, un A2.

El Vicerrector responde que los estudiantes que vienen a cursar una titulación ya tienen marcado, en el caso de una doble titulación en el correspondiente convenio, el nivel de español que deben tener para cursar una titulación. Aquí se contempla el caso de estudiantes que vienen a cursar, por ejemplo, una titulación en inglés, para incentivar que estudien en español y que tengan un requerimiento equivalente al de estudiantes españoles que estudian otras lenguas.

Sin que se formulen observaciones, se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 21.

SÉPTIMO PUNTO Estudiantes y Empleo

7.1 Propuesta de acuerdo por el que se fija el Calendario Académico curso 2026/2027.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

La Rectora, tras señalar que este primer punto responde a una promesa electoral, da la palabra al Vicerrector de Estudiantes y Empleo que expone el proceso de elaboración de la propuesta y la intervención que han tenido los distintos sectores interesados.

A continuación, explica las características del calendario. El curso comenzará el 7 de septiembre y finalizará con la entrega de actas el día 9 de julio. Sobre estas bases comunes se plantean dos calendarios que difieren en el momento en que tendrá lugar la segunda convocatoria extraordinaria del primer cuatrimestre, inmediatamente después de la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre o al final del segundo cuatrimestre. Cada centro, de acuerdo con sus singularidades podrá optar por uno u otro modelo. En el caso de las dobles titulaciones las situaciones varían. En el caso de la doble titulación de Derecho y de ADE se ha optado por el modelo sucesivo. En el caso del programa conjunto de matemáticas e ingeniería informática, donde Ciencias se ha postulado por el modelo general y la INA se ha postulado por el modelo sucesivo, se tuvo una reunión con los dos centros y se llegó al acuerdo de seguir el modelo general. Añade que seguramente acogerán el calendario sucesivo FECEM, la INA, Derecho, Veterinaria, Gestión Pública de Huesca y Ciencias Sociales y del Trabajo de Teruel.

En cuanto a la fecha de inicio de curso, explica que se ha mantenido la fecha del 7 de septiembre porque los días previos son necesarios para los cursos cero y para permitir preparar la actividad docente, porque el mes de agosto es el periodo vacacional.


Añade que se va a hacer un seguimiento de las tasas de éxito y dentro de dos cursos se llevará a cabo una evaluación de los resultados.

También que, desde algún centro, una vez convocado el Consejo, se ha solicitado que puedan defenderse trabajos fin de grado más allá de la fecha de fin de curso académico, en septiembre o diciembre. Indica que se va a añadir a la propuesta que excepcionalmente durante el curso 26-27 los centros universitarios podrán contemplar convocatorias extraordinarias de trabajo fin de grado o fin de máster dentro del último trimestre de 2027, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes.

Interviene D^a Ana Yetano que agradece la propuesta pues responde a una demanda constante de su centro. También el profesor Ainsa apunta que debería revisarse el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje y que colaborará en esa tarea. El Vicerrector admite que debe llevarse a cabo de una revisión de ese Reglamento y su compromiso es haberlo hecho para final de año.

Interviene D^a M^a José Oliveros que transmite su inquietud por la situación en que se encontrarán los profesores que impartan docencia en dos centros con distintos calendarios. El Vicerrector señala que el objetivo prioritario son los estudiantes y reconoce que tendrá efectos colaterales en el profesorado. Pide a los decanos y decanas que contemplen estas situaciones en la asignación de docencia y que se haga un esfuerzo compartido para implementar este calendario.

Interviene D^a Cristina Acín que solicita que para el curso que viene se pudiera valorar que un mismo centro pudiera tener dos calendarios para dos titulaciones. El Vicerrector manifiesta su

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

disposición a escuchar y que habría que valorar la complicación organizativa para el centro, pero si el centro trae una propuesta consensuada, no se pondrán obstáculos desde el vicerrectorado.

Interviene D. Miguel Hernández que agradece el esfuerzo realizado para la formulación de la propuesta. Plantea el problema que puede surgir con la compensación curricular. Expone que la compensación curricular la tienen que pedir los estudiantes cuando se entregan las actas de la convocatoria en la que se ha presentado y añade que como en el primer cuatrimestre se cierran las actas de las asignaturas cuatrimestrales, puede darse el caso de que no pueda pedir esa compensación un estudiante porque no reúne los requisitos, pero tampoco en julio, en atención al plazo fijado por la norma. Añade que deberían modificarse las Normas de Evaluación del aprendizaje para recoger esta situación.

El vicerrector responde que está totalmente de acuerdo y que se abordará esa modificación.

Se da la palabra a D^{ña} Mónica Remacha, Directora de la Escuela Politécnica de la Almunia que sigue la sesión on line. Pregunta que dado el margen de flexibilidad para determinar si determinados días van a ser de clases o de exámenes, si la decisión es exclusivamente del centro o debe ser aprobada por el equipo rectoral.


Responde el Vicerrector que una vez que se apruebe el nuevo modelo, los Consejos de centro tendrán que aprobar a qué modelo de calendario se ajustan y cómo se concretan los días que en el modelo gráfico aparecen con dos colores. El Vicerrector añade que no hay que remitir la decisión a rectorado pero que agradecería que se le diese la máxima publicidad en la página web de cada centro, sin perjuicio de que desde el equipo rectoral se decida aglutinar esa información en una página web para que ningún estudiante se despiste.

La Rectora toma la palabra y agradece el trabajo realizado a los dos vicerrectores, de Estudiantes y de Política Académica, a la Vicegerenta académica y a los equipos de los centros porque considera que se ha dado un paso de gigante en el tema del calendario académico y subraya que se ha conseguido entre todos. Reitera su agradecimiento a todos los que han intervenido en el proceso de adopción del acuerdo.

Sin que se formulen más observaciones se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 22 que recoge la modificación señalada.

7.2 Propuesta de acuerdo de parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables al título Graduado o Graduada en Empresa Internacional /Bachelor in International Business en los procesos de admisión previstos en el curso 2026-2027 y siguientes.

Expone el Vicerrector de estudiantes que con la propuesta se busca establecer un cuadro de ponderaciones exclusivamente para el título Graduado o Graduada en Empresa Internacional /Bachelor in International Business y que es una réplica de las asignaturas de la PAU y de las ponderaciones que tienen para el grado de ADE que no se imparte en inglés. Describe el contenido de las nuevas ponderaciones. Anuncia que, para el siguiente curso, será objeto de revisión, y que en esa revisión el protagonismo lo deben tener los centros. Advierte que la

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

actualización que se realice no tendrá un efecto para el curso siguiente, sino que lo será de cara a dos años porque los estudiantes que inicien primero de bachiller este año lo van a hacer con el cuadro de ponderaciones que se tenga aprobado en ese momento.

Interviene el profesor José Antonio Aínsa que manifiesta que le ha llamado la atención que el inglés tenga la misma ponderación que el francés o el alemán, dado que es un grado que se imparte en inglés; también que geografía, que es una asignatura que en secundaria y bachillerato suele incorporar contenidos de economía basados en el territorio, tenga la misma ponderación que biología o que física.

El Vicerrector le da palabra a la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, D^a Ana Yetano porque fue ese centro el que propuso el cuadro de ponderaciones.

D^a Ana Yetano explica que esta tabla replica la de ADE porque los estudiantes que al año que viene solicitarán acceso a este nuevo grado estaban en su día pensando en el acceso a ADE y por tanto no parece oportuno cambiar las condiciones de acceso de forma intempestiva. No obstante, añade que hay ponderaciones con las que el centro no está de acuerdo y que se quieren cambiar en el futuro.

Sin que se formulen más observaciones se aprueba la propuesta por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 23.

7.3 Propuesta de plazas estudios de grado curso 2026/2027.

Expone el Vicerrector de Estudiantes y Empleo que este curso ha experimentado un pequeño aumento con respecto al curso pasado el número de las plazas ofertadas. En concreto, para este curso 2026/27 se van a ofrecer 6861 plazas frente a las 6803 del curso pasado, lo que supone un incremento de 58. A continuación detalla la variación en los distintos centros.


Añade que también se acompañan las ofertas de plazas por cambio de estudios detallando las particularidades de cada centro.

Interviene también el Vicerrector de Política Académica, dado que en su intervención el Vicerrector ha hecho referencia a una oferta de plazas de un programa conjunto de filología hispánica y estudios clásicos, para informar que efectivamente se está trabajando en ese doble grado y que se traerá para su aprobación a un próximo Consejo de Gobierno.

Interviene la Decana de la Facultad de Veterinaria, D^a Cristina Acín, para hacer constar que el doble grado de Ciencia y Tecnología de los alimentos e Ingeniería Agroalimentaria del medio rural cuenta con 10 plazas reservadas para Ciencia y Tecnología de los Alimentos que van a esa ingeniería y que no aparecen reflejadas en la propuesta.

Responde D^{ña}. Pilar Sánchez, Vicegerenta Académica que, como todos los años, debe aprobarlo el centro, y si se propone una segmentación se publicará en la web. En todo caso, apunta que esas plazas están contempladas.

Interviene el vicerrector de Política Académica para hacer notar que ocurre lo mismo con el programa conjunto consecutivo de la Facultad de Ciencias de Química con Ingeniería Química. En Consejo de Gobierno solo procede aprobar el total de plazas de cambio de estudios y luego

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

en el centro se especificará qué reserva se hace para los programas consecutivos y ese acuerdo se publica por la Vicegerencia.

Interviene D. Jesús Gallardo para hacer notar que, en las plazas de cambio de estudios de Ingeniería Electrónica y Automática de Teruel, como no tenían claro si finalmente se iban a separar los cupos de entrada de presencial y de virtual, se decidió enviar un número general de número de plazas de cambio de estudios. En la propuesta se han asignado la modalidad presencial y pregunta cómo tienen que obrar para hacer una asignación a cada modalidad.

La Rectora propone, ante las dificultades que comporta, que se solucione esta cuestión en conversaciones entre D. Jesús Gallardo y el Vicerrector de Estudiantes, para llevar a cabo una asignación a cada modalidad.

Sin que se formulen más observaciones, se aprueba la propuesta como figura en el Anexo 24.


7.4 Propuesta de aprobación del Reglamento de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad.

El Vicerrector hace una presentación del Reglamento propuesto que desarrolla la previsión del artículo 216 de los Estatutos y establece el marco de funcionamiento de un servicio que tiene ya una trayectoria consolidada.

Interviene D. Isidro Acín para advertir que la estructura laboral de esta oficina –compuesta por tres personas, dos de forma temporal, solo un técnico en forma fija– choca con el mandato de la LOSU que exige dotarla de una estructura fuerte. Añade que hay una incongruencia con la naturaleza transversal de la oficina que debe atender a toda la Universidad de Zaragoza y también a personas de fuera que vienen a examinarse de la PAU o de oposiciones. Señala la sobrecarga de funciones técnicas y administrativas porque el artículo 6 del Reglamento detalla funciones de alta complejidad, de valoración técnica, de accesibilidad digital, de asesoramiento especializado y considera que con la configuración actual, aunque su personal está preparado, duda que se pueda llegar a todo esto. Insiste en la temporalidad en la estructura laboral que conlleva un riesgo en los derechos que la oficina tiene que atender. Concluye que, como una unidad básica de carácter transversal, debe estar dotada con los medios necesarios para que se convierta en una unidad estratégica y considera que se deberían estabilizar los puestos actuales y ampliar la plantilla.

En segundo lugar, advierte que la oficina depende orgánicamente del vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, aunque el reglamento deja abierta la participación de las de otros órganos universitarios. En cualquier caso, se pregunta quién asumirá el liderazgo político de la redacción del plan de inclusión de la Universidad para asegurar que sea realmente transversal y que vincule a departamentos y a servicios ajenos al ámbito de estudiantes.

El Vicerrector de Estudiantes reconoce que hay una sobrecarga de trabajo y que la dotación de la OUAD no es adecuada si bien se están dando pasos para estabilizar y dotar de más personal a la OUAD. Respecto del segundo punto, contesta que será la oficina la que liderará la

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

formulación del plan de igualdad, porque tiene un carácter transversal y lo hará contando con todos los sectores, vicerrectorados y ámbitos universitarios del plan de inclusión.

Interviene la Rectora para añadir que, aunque las unidades dependan orgánicamente de un vicerrectorado, eso no significa que no participen en el desarrollo de sus actividades otros vicerrectorados. Así ocurre con la Escuela de Doctorado, por ejemplo, cuya actividad depende orgánicamente de Política Académica, pero también interviene en el desarrollo de sus actividades el vicerrectorado de Investigación. Añade que cuando hay reuniones de CRUE o G9 las actividades de las oficinas de atención a la diversidad se abordan desde los grupos que se ocupan del estudiantado y que por ese motivo la OUAD seguirá dependiendo del Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Reconoce que hay que dotar de más personal a la OUAD y apunta que se está trabajando en esa línea. Finalmente apunta que, en cuanto al liderazgo en el desarrollo del plan de igualdad, se liderará desde el gabinete de la Rectora trabajando conjuntamente los distintos vicerrectorados desde sus competencias.

D. Isidro Acín agradece las respuestas e insiste en la necesidad de que la oficina cuente con el personal técnico suficiente.

Interviene el gerente para apuntar que comparte que la oficina debe contar con más medios, pero apunta que el debate en este momento es el Reglamento y si la estructura organizativa regulada es adecuada, porque las dotaciones de personal es una cuestión de despliegue de la RPT y debe debatirse en otros ámbitos. Propone que se vote favorablemente porque el Reglamento se ajusta plenamente a lo que establece la LOU sobre la estructura orgánica de esta unidad.


Interviene el profesor José Antonio Aínsa que señala que no tiene nada que objetar al Reglamento, pero advierte que la competencia para la elaboración del plan de inclusión se encuentra en el Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social mientras la OUAD depende de estudiantes. Añade, no obstante, que las explicaciones dadas por el Vicerrector responden perfectamente a esta cuestión.

Sin que se formulen más observaciones se aprueba por asentimiento el Reglamento en los términos en que figura en el Anexo 25.

OCTAVO PUNTO: Innovación, Transferencia y Formación Permanente

8.1 Informe sobre la aportación de memorias de responsabilidad Social Corporativa para empresas participadas por Unizar emprende con referencia a la empresa spin-off BioPredX Predicciones Biológicas, S.L.

Interviene el Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica quien explica que en el anterior Consejo de Gobierno se presentó la propuesta de participación de Unizar Emprende con referencia a la empresa Spin off Bioprex. El profesor José Antonio Aínsa hizo una consulta sobre por qué no se solicitaba una memoria de responsabilidad social y corporativa para estas empresas que solicitan la participación de la Universidad. Dice que el punto quedó pendiente de aprobación y el Vicerrector expone que se ha consultado esta cuestión y la respuesta es que no han de solicitar este informe porque son empresas de nueva creación y al no tener una

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

actividad actual no es posible presentar una memoria de responsabilidad en tales actividades. Añade el Vicerrector que en su condición de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Unizar Emprende llevará al Consejo de Administración de esta sociedad la inclusión de un nuevo punto para que a partir de ahora se solicite no el informe de responsabilidad social corporativa, sino el compromiso de su aportación a partir del primer año de actividad de las empresas que estén participadas. El Vicerrector solicita que, si no se hay nuevas objeciones, el punto pendiente quede aprobado.

El profesor José Antonio Aínsa agradece la explicación que le parece correcta y coherente.

Interviene el Secretario General para señalar que la propuesta de aprobación ya fue aprobada pero condicionada a la subsanación de la presentación de la memoria de responsabilidad social corporativa. Propone que se entienda que queda subsanado el defecto y por lo tanto lo que se aprobó en el otro Consejo de Gobierno de forma condicionada queda definitivamente aprobado por asentimiento.

NOVENO PUNTO. Gerencia.

9.1 Propuesta de acuerdo, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D.ª Ruth Lorelay Rama Dellepiane.

Se da la palabra a la Directora de la Biblioteca, Dña. Cristina Seguí, quien expone el procedimiento que debe seguirse en la Universidad con las donaciones. Agradece la colaboración de la Facultad de Filosofía y Letras y subraya que la donación es de un fondo bibliográfico de 15.126 ejemplares, con lo cual es una donación realmente de una gran magnitud. Señala que las obras están en buen estado y se ha hecho una valoración económica de la colección en 150.000 €. Añade que se ha hecho un estudio de la viabilidad, tanto técnica como logística y afirma que tiene valor a nivel científico y para la investigación.

Interviene Dª Pilar Rivero quien señala que es un gran legado el del historiador Carlos Manuel Rama y felicita a la directora de la Biblioteca por la gestión.

Se aprueba por asentimiento la recepción de la donación.

Interviene a continuación el Secretario General para indicar que la propuesta que hicieron los estudiantes para la designación de un suplente en la Comisión de Reglamentos se hizo a una persona que no es miembro del Consejo de Gobierno, por lo que se dirige a ellos y pide que le propongan otro nombre para su designación. Proponen el nombre de Raquel Medrano y se aprueba por asentimiento.

DÉCIMO PUNTO. Informe de la Rectora.

La rectora en su informe anuncia que se van a programar reuniones del equipo de gobierno con administradores de centros, directores de departamento y de institutos universitarios y da la palabra a los distintos vicerrectores.

En primer lugar, el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente quien señala que se está revisando y actualizando la normativa bajo el paraguas de las competencias



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

que tiene asignadas. En relación con la normativa sobre el porcentaje de retenciones que en la jerga se denomina de costes indirectos en los contratos y servicios firmados con la Universidad y, más concretamente, con la resolución del Rector el 16 de enero de 2024, se ha considerado que su formulación no estaba suficientemente clara. Se indicaba en la misma que de los ingresos obtenidos en concepto de proyectos, contratos de investigación, convenios, etcétera, se practicaría una retención de un 21% por parte de la institución “de los mismos”. Considera que esa referencia a los mismos no era suficientemente clara y objetiva y que no estaba expresada de una forma completamente clara que requería su modificación. En este momento hace dos consideraciones. La primera que tal modificación es competencia atribuida al equipo de dirección y por esa razón no se ha llevado al Consejo de Gobierno, sino que solo se le informa ahora. La segunda consideración es que la referencia “a los mismos” se ha interpretado que es en relación con los costes totales y no los costes directos del contrato. Informa de que con fecha del día anterior se publicó en el tablón oficial de anuncios y para aplicación a partir del 1 de enero de 2026 una nueva redacción donde se indica expresamente que la retención del 21% es sobre los costes directos. Añade que la instrucción tiene tres artículos adicionales simplemente para indicar la fecha de referencia a partir de la cual este modelo de cálculo se va a aplicar. Así, para situaciones anteriores al 1 de enero estará vigente la normativa que existía y no se admitirán terminaciones por acuerdo mutuo donde lo que se pretenda es suspender el convenio para beneficiarse del cambio de modelo. Añade que al tomarse como referencia los costes directos, esto implica en la práctica una mayor disponibilidad de fondos tanto para investigadores como un ahorro de gasto de las empresas financiadoras. Pone, por medio de un Power Point, un ejemplo.


Interviene la Rectora para apuntar que esta medida fue objeto del programa electoral.

Interviene a continuación la Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, que informa de las actividades que se van a desarrollar con ocasión del 8M, y agradece y felicita a todas las personas que han participado en estas actividades.

El Secretario General informa que el Consejo de Gobierno del día 22 de abril se traslada al 28 de abril, que se ha elegido como presidente de la Comisión de Convivencia a D. José Antonio Bea Cascarosa, que ya está ejerciendo sus funciones, y finalmente, que en el acto de la festividad de la Universidad, dado el elevado número de jubilados y jubiladas y de profesores y profesoras que han accedido a los cuerpos de funcionarios, el acceso al acto será muy restringido por lo que va a ser muy difícil que se puedan dirigir invitaciones a todas las personas habitualmente invitadas.

UNDÉCIMO PUNTO: Ruegos y preguntas.

Abre la rectora el turno de ruegos y preguntas e interviene el profesor José Antonio Aínsa quien pregunta por la reunión del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación Pública y por la cláusula que se pretendía incluir en los contratos públicos para excluir su realización con entidades y empresas que tuvieran vínculos con el genocidio en Palestina y con otras prácticas contrarias a los derechos humanos.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Contesta el gerente que efectivamente se reunió el Foro, pero fue monográfico para financiación de infraestructuras y otros servicios de la universidad como residencias, cafeterías y por falta de tiempo no se entró en el tema por el que preguntaba el profesor Aínsa. Añade que está prevista otra reunión del Foro para el mes de mayo en la que se incorporará ese tema.


A continuación D. Isidro Acín interviene e informa que en el día de ayer las secciones sindicales presentes en la mesa de negociación del PTGAS enviaron a la Rectora un correo pidiendo una reunión o una aclaración de por qué la actividad negociadora está paralizada. A continuación, pregunta al gerente por cuándo se prevé iniciar la mesa de PTGAS este año.

Responde el gerente que estaba previsto convocar la CIVEA para la interpretación del segundo convenio de persona laboral, pero que por motivos de agenda no ha sido posible. En cuanto a la mesa del PTGAS se quería convocar cuando se pudieran llevar las convocatorias de las ofertas de oposiciones, de las pendientes de las últimas ofertas de empleo. Añade que toma nota de la petición y que adelantará la mesa del PTGAS, aunque no sea posible cumplir ese objetivo de empezar a discutir la oferta parcial de empleo público 2026 y las convocatorias de las oposiciones que se refieren a las ofertas más antiguas que están en riesgo de caducar. Finalmente afirma que para la semana del 15 espera poder reunir los dos órganos.

Interviene el Secretario General que expresa las condolencias del Consejo a: Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico, D. José Ramón Beltrán Blázquez, por el fallecimiento de su madre. A la familia, por el fallecimiento del profesor D. José Tudela Aranda, profesor de la Facultad de Derecho, área de Derecho Constitucional.

Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas de todo lo cual doy fe con el Visto Bueno de la Rectora.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de la Rectora Rosa Bolea Bailo

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

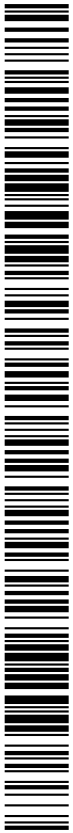


Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la prórroga de contratos en régimen laboral de profesores/as ayudantes doctores/as.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores/as ayudantes doctores/as (en adelante, AYD) de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2025-2026, se les prorrogue el contrato.


La prórroga aquí prevista se acomodará a lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (en adelante, LOSU).

La prórroga de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias de los concursos de contratación de AYD, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, del 5 de febrero de 2024), en los Estatutos de esta Universidad y en el señalado precepto de la LOSU.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto del profesorado asociado de ciencias de la salud, la renovación de contratos y la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2022-2023 y la no renovación de contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.

Primero. El Consejo de Gobierno acuerda que a los/las profesores/as asociados/as de ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2025-2026, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso; salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos o del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo previsto en los siguientes apartados:

La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2023-2024 y 2024-2025 se efectuará, como máximo, hasta la finalización del curso académico 2026-2027, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el DECRETO 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza vigentes en el momento de la contratación, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes de dicho curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79. e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (en adelante LOSU).

Igual criterio al indicado en el párrafo anterior se aplicará para aquellos contratos de profesores/as asociados/as en ciencias de la salud en los que se den las circunstancias indicadas.


La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, vigentes en el momento de la contratación.

La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2025-2026 se efectúa de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el DECRETO 23/2025, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, no aplicándose a estas renovaciones la limitación temporal a que se refiere el inciso A).

Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **“C1” “C2”, o “S1” “S2” (docencia en el primer o segundo cuatrimestre, o semestre)**, la posible renovación se efectuará, únicamente, para ese cuatrimestre o semestre del curso correspondiente.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2023-2024 y siguientes, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, de 5 de febrero de 2024), los Estatutos de esta Universidad vigentes en el momento de la contratación, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 79.e), de la LOSU.

Segundo. A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación, de los/las profesores/as asociados/as de ciencias de la salud que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2022-2023, motivo por el cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.


Tercero. Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario que no procede renovar, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación o por otras causas, se relacionan en el Anexo. En estos casos se comunicará la circunstancia al profesorado afectado, de manera personal.

ANEXO

Núm. puesto	NIP	Departamento	Área	Localidad	Centro
00030687	462351	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud
00030693	522456	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud
00022794	187950	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo, se efectúa la provisión de determinados puestos vacantes, e igualmente se ordena la convocatoria de determinadas plazas cuyos puestos ya se habían dotado.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del párrafo 30 y concordantes de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 2 de julio de 2025, BOUZ nº 04-25, de 8 de julio) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2026-2027, han solicitado plazas de profesorado contratado, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que próximamente quedarán vacantes, para atender sus necesidades docentes.

Primero. Dotación de nuevos puestos por necesidades docentes

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2026/2027 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado, habiendo examinado las solicitudes efectuadas por los departamentos, que figuran en los diferentes anexos que se acompaña al presente acuerdo:

Anexo A. Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor/a ayudante doctor/a (en adelante, AYD) con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad, que se cubrirán en todo caso con plazas de AYD. Se distingue un anexo A.1, de carácter general y un anexo A.2. En este último, la eficacia de la convocatoria queda condicionada a la jubilación del titular del puesto, que se amortizará una vez se produzca la jubilación. La provisión de estas vacantes se realizará, al inicio del próximo curso académico, o en su caso, como máximo a 31 de diciembre del 2026 [marcados en negrita y con un asterisco (*)].

Anexo B. Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor/a asociado/a con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Anexo C. Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor/a asociado/a de prácticas externas en el ámbito de la salud humana con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Segundo. Provisión de puestos vacantes


En igual sentido y por las mismas circunstancias que las indicadas en los párrafos anteriores, se acuerda aprobar la provisión de los puestos vacantes, y que figuran en los diferentes anexos que se acompañan al presente acuerdo. Asimismo, se incluyen los puestos creados durante el curso 2025/2026 por diversas necesidades docentes, en aplicación del artículo del 80.2 de la LOSU, cuya dotación mediante este acuerdo supone su plena inclusión en la RPT.

Los anexos son los siguientes

Anexo D. Se relacionan las dotaciones de puestos de AYD con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad, que se cubrirán en todo caso con plazas de AYD.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Anexo E. Se relacionan las dotaciones de puestos de profesor/a asociado/a con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Anexo F. Se relacionan las dotaciones de puestos de profesor/a asociado/a de prácticas externas en el ámbito de la salud humana con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Anexo G. Se relacionan las dotaciones de puestos de profesor/a asociado/a de prácticas externas en el ámbito veterinario con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

Tercero. Dotación de nuevos puestos de profesorado ayudante doctor con el objetivo del rejuvenecimiento de la plantilla o la mejora de su estructura

De entre los puestos relacionados en los Anexos A y D del presente acuerdo, se especifican los relacionados en el anexo H, con el fin de indicar que se dotan o proveen de manera singular con el objetivo del rejuvenecimiento de la plantilla o en función de la situación estructural de la plantilla.

Cuarto. Contratación de profesorado cuando las plazas convocadas quedan desiertas o en diversas situaciones en las que se producen renunciaciones

1. Con el propósito de evitar problemas de asignación de la docencia debidas a la existencia de causas sobrevenidas y a la progresiva minoración de la holgura en las áreas de conocimiento, se adoptarán las medidas que figuran en el presente inciso cuarto.

2. En aquellos casos en que una plaza convocada en el concurso correspondiente al curso 2026-27 quede desierta, la plaza podrá volver a convocarse, habida cuenta de que el puesto se encuentra creado. La convocatoria de plazas se realizará de manera ordenada, teniendo en cuenta la capacidad de gestión de convocatorias de la Universidad y las cargas de trabajo propias de las unidades que efectúan esa gestión.

En el caso de que la persona contratada presente la renuncia, se obrará del mismo modo, salvo que existiese la posibilidad de ofrecer la contratación a una nueva persona candidata, de acuerdo con la normativa vigente que establezca el funcionamiento de listas de espera.

3. En los casos en que un/una AYD renuncie al contrato que venía desarrollando en función de un concurso correspondiente al curso 2025-26 o anteriores, si se mantienen las necesidades docentes, podrá convocarse una plaza de AYD en los términos del párrafo primero del apartado 2 anterior.


No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, antes de convocar nuevamente una plaza, si quedasen en lista de espera candidatos/as idóneos/as que se hubiesen presentado a otras plazas de AYD convocadas en la misma área de conocimiento en las convocatorias correspondientes al curso 2026-27, se les podrá ofrecer la contratación como AYD siguiendo el orden que figure en la propuesta efectuada por la comisión de selección, con la conformidad del departamento.

Cuando las plazas tengan un perfil definido, se utilizarán los perfiles coincidentes; de no haberlos, el departamento valorará la posibilidad de efectuar la contratación evitando una nueva convocatoria.

No se procederá a la contratación en función de una lista de espera si la plaza que genera la referida lista de espera se encuentra recurrida en alzada sin haberse resuelto el recurso por la sra. Rectora, procediéndose a dar solución a la cobertura del encargo docente mediante algunas de las otras fórmulas de contratación previstas en el presente acuerdo. No obstante, con la finalidad de encontrar la mejor solución para dicha cobertura, si la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado observase que el recurso presentado carece de eficacia para subvertir la propuesta de contratación que se efectuaría de no haberse presentado tal recurso, no se aplicará lo previsto en este párrafo.



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

4. La cobertura de necesidades mediante el presente inciso cuarto, sin necesidad de una nueva convocatoria, se realizará a la vista de lo previsto en el artículo 41 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, contenida en el Texto Refundido aprobado por el sr. Rector con fecha de 27 de febrero de 2020. El llamamiento se efectuará con aviso, siguiendo el orden de prelación, a todas las personas candidatas, salvo que estuvieran ya contratados o hubieran renunciado a una plaza de AYD (de manera expresa o tácita) de la misma área de conocimiento en el mismo centro.

5. En el caso de que se produzca la circunstancia prevista en el apartado 2 de la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza, se contratará en las eventualidades previstas en el presente inciso Tercero de manera preferente a las personas desplazadas de su puesto a que se refiere dicha disposición.

Quinto. Medidas especiales para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la docencia, el/la vicerrector/a con competencias en profesorado podrá autorizar la contratación de profesores/as de interinidad por el procedimiento de urgencia, si el Gobierno de Aragón pone de manifiesto su conformidad con el mantenimiento, aunque sea de manera temporal, de esta categoría.

En el caso de que la contratación de esta tipología de profesorado sea posible podrá utilizarse también cuando se produzcan algunas de las circunstancias a las que se refiere el inciso cuarto del presente acuerdo. Se delega en la comisión permanente del consejo de gobierno la adopción de acuerdos dirigidos a cumplir los fines previstos en este inciso que pudieran requerir la intervención del consejo de gobierno.

Sexto. Negociación con e información a la mesa sectorial de PDI de las acciones previstas en los incisos Cuarto y Quinto del presente acuerdo

La adopción y ejecución de las medidas previstas en los incisos Cuarto y Quinto del presente acuerdo se efectuarán previa negociación con la representación de la plantilla de PDI de la Universidad o, en función de las características y los tiempos de estas acciones, con información precisa sobre las mismas.

Séptimo. Convocatoria de determinadas plazas cuyos puestos de profesor/a ayudante doctor ya se habían dotado


Se ordena la convocatoria de las plazas de profesorado ayudante doctor que figuran en el anexo I, cuyos puestos ya fueron dotados en anteriores consejos de gobierno y que, en general, han sido ocupadas hasta el vencimiento de sus contratos por profesorado con contrato de interinidad.

En los casos en que así corresponda, se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza (Anexo I.1). Los casos en que el ocupante del puesto no reúne los requisitos para concursar a la plaza, por no haber obtenido el grado de doctor/a y en los que, por lo tanto, no se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza figuran en el Anexo I.2).

En el anexo I.3 figuran otros puestos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>


CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Anexo A.1

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DJA_2026_781	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DJA_2026_782	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DEA_2026_410	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Biología Celular	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
DFA_2026_453	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
DFA_2026_456	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JEA_2026_828	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Servicios y recursos de información y documentación
DHA_2026_494	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DKA_2026_469	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Ingeniería e investigación en Cirugía



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DMA_2026_1009	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Z	Facultad de Derecho	Asignaturas del área
JHA_2026_943	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derecho Penal	Z	Facultad de Derecho	Asignaturas del área
HZD_2026_946	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DSA_2026_993	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Asignaturas del área
DSA_2026_994	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DUA_2026_969	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del Área
DUA_2026_965	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Z	Facultad de Medicina	Asignaturas del área
DUA_2026_976	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Fisiología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas de Fisiología en Medicina



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DXA_2026_790	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_792	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DXA_2026_797	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_794	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
DZA_2026_802	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DZA_2026_804	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DZA_2026_809	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
HAA_2026_871	Física Aplicada	Física Aplicada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HDA_2026_931	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HDA_2026_928	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HDA_2026_926	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HDA_2026_927	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
JOA_2026_093	Historia	Historia Contemporánea	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
JOA_2026_092	Historia	Historia Moderna	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HEA_2026_046	Historia del Arte	Historia del Arte	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HVA_2026_911	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HYA_2026_916	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HYA_2026_059	Informática e Ingeniería de Sistemas	CC. de la Computación e Inteligencia Artificial	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HYA_2026_990	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HHA_2026_810	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Dibujo Industrial. Oficina de proyectos
JAA_2026_908	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JAA_2026_909	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_778	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_849	Ingeniería Mecánica	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HMA_2026_918	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_914	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HNA_2026_064	Matemáticas	Análisis Matemático	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HPA_2026_492	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HTA_2026_956	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z	Facultad de Veterinaria	Asignaturas del área
HTA_2026_954	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Z	Facultad de Veterinaria	Asignaturas del área
HUA_2026_522	Psicología y Sociología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HUA_2026_520	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HUA_2026_521	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HUA_2026_519	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
HUA_2026_525	Psicología y Sociología	Sociología	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Relaciones de género
HVA_2026_002	Química Analítica	Química Analítica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZF_2026_907	Química Física	Química Física	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HZF_2026_905	Química Física	Química Física	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZF_2026_906	Química Física	Química Física	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HWA_2026_839	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	


Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HZE_2026_504	Química Orgánica	Química Orgánica	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área
JUA_2026_460	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Dibujo	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_464	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Dibujo	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_478	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Escultura	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_472	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Pintura	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área

Anexo A.2

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Puesto a amortizar por jubilación
JFA_2026_850	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área	00029120
DIA_2026_346*	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía*	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área	00010017



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Puesto a amortizar por jubilación
DMA_2026_1010	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Asignaturas del área	00012249
DXA_2026_793	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área	00011732
HBA_2026_982	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área	00015298
HDA_2026_930	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área	00011862
HYA_2026_304	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010910
HYA_2026_305*	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática*	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010644
HYA_2026_307*	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática*	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010638
HYA_2026_913	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área	00012777



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Puesto a amortizar por jubilación
JBA_2026_558	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010621
JBA_2026_552	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010712
HJA_2026_842	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Máquinas y Motores	00010748
HMA_2026_915	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010889
HTA_2026_958	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z	Facultad de Veterinaria	Asignaturas del área	00013467
HWA_2026_835	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010608
HZE_2026_798	Química Orgánica	Química Orgánica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área	00010029



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>


CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Anexo B

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Periodo
JNA_2026_876	Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Expresión gráfica arquitectónica 2; Expresión gráfica arquitectónica 3; Representación gráfica del patrimonio	AS4	A
JNA_2026_979	Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JNA_2026_980	Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JOA_2026_944	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS4	Didáctica del Medio Biológico y Geológico	AS4	A
JOA_2026_942	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	AS3	El entorno productivo de los procesos sanitarios, químicos, ambientales y agroalimentarios (Cod. 63299)	AS3	A
HZD_2026_955	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS3	Asignaturas del área	AS3	A
DTA_2026_823	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS4	Asignaturas del área	AS4	A




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Periodo
DUA_2026_978	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	Bioética y Deontología en Nutrición Odontológica Legal y Ciencia Forense en Medicina.	AS4	A
DUA_2026_977	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	Z	Facultad de Medicina	AS3	Asignaturas del área	AS3	A
HHA_2026_837	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
HHA_2026_838	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JSA_2026_770	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lengua Española	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JSA_2026_762	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS3	Asignaturas del área	AS3	A
HNA_2026_057	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
HNA_2026_058	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS4	Asignaturas del área	AS4	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Periodo
HQA_2026_465	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	AS3	Medicina Preventiva y Salud Pública	AS3	A

Anexo C

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Periodo
DZA_2026_245	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital General de la Defensa	A
DZA_2026_246	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	ENMOvimiento. Centro Terapia	A
DZA_2026_248	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Escuela Inf. inclusiva enDARA	A
DZA_2026_263	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	IASS CAPDI-CAMP	S2
DZA_2026_221	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Residencia de Mayores Romareda (IASS)	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	


Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Periodo
DZA_2026_247	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Espac. Allana, terapia y neurodesarrollo	A

Anexo D

Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DJA_2026_783	12284	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DHA_2026_499	25958	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
DHA_2026_497	31016	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DHA_2026_493	29823	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DIA_2026_527	30561	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DLA_2026_528	30562	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DLA_2026_529	30560	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DWA_2026_1014	11953	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Z	Facultad de Derecho	Asignaturas del área
HZD_2026_949	15241	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Asignaturas del área
HZD_2026_952	30998	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	H	Facultad de Empresa y Gestión Pública	Asignaturas del área
DTA_2026_822	29841	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DWA_2026_553	26905	Filología Francesa	Filología Francesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DWA_2026_579	11628	Filología Francesa	Filología Francesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DWA_2026_547	11764	Filología Francesa	Filología Francesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
DXA_2026_789	28659	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DXA_2026_788	12465	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_791	26907	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DXA_2026_795	29072	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_796	29073	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DZA_2026_806	28436	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DZA_2026_807	28438	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DZA_2026_815	30590	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área. Grado Terapia Ocupacional
DZA_2026_817	30928	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área. Grado Terapia Ocupacional
HDA_2026_929	30669	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HYA_2026_060	30594	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_986	30967	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_987	30968	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_917	27228	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
HHA_2026_787	30949	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
JSA_2026_968	31507	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Filología Italiana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HMA_2026_920	30991	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_922	15388	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HMA_2026_923	31519	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HNA_2026_054	25302	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
HNA_2026_052	29856	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HNA_2026_053	30625	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HNA_2026_049	29857	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 52 / 152

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

29/04/2026 12:38:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad de Zaragoza

29/04/2026 13:49:00





Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
JUA_2026_452	27221	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Dibujo	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_480	22752	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Escultura	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área

Anexo E

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Perfil de la plaza	Empleo	Periodo
JEA_2026_297	20810	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JEA_2026_294	30178	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Historia de la Ciencia	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS3	Asignaturas del área	AS3	S2
DKA_2026_851	22706	Cirugía	Estomatología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
DKA_2026_848	22116	Cirugía	Estomatología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	Asignaturas del área	AS4	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Perfil de la plaza	Empleo	Periodo
DTA_2026_824	28484	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS3	Asignaturas del área	AS3	S2
DZA_2026_803	29121	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	AS3	Asignatura Biomecánica y Análisis del Movimiento (25648)	AS3	A
HHA_2026_786	24947	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A

Anexo F

Número	Núm. puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Periodo
DKA_2026_818	25767	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado de Medicina	Hospital General de la Defensa	A
DKA_2026_816	24685	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado de Medicina	Hospital General de la Defensa	A
DZA_2026_254	13474	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Mutua de accidentes Zaragoza	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Anexo G


Número	Núm. puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Empleo
HTA_2026_959	00024823	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z	Facultad de Veterinaria	Prácticas externas en Avicultura de puesta (asign. Practicum clínico en especies de abasto, Gr. VET)	VASPE4

Anexo H

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DFA_2026_456	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JFA_2026_850	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área
DIA_2026_346	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZD_2026_946	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DXA_2026_797	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_793	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HAA_2026_871	Física Aplicada	Física Aplicada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HBA_2026_982	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
JQA_2026_092	Historia	Historia Moderna	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HEA_2026_046	Historia del Arte	Historia del Arte	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HYA_2026_916	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HYA_2026_304	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JAA_2026_909	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área



 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HJA_2026_778	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_849	Ingeniería Mecánica	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_923	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HUA_2026_520	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HVA_2026_002	Química Analítica	Química Analítica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZF_2026_906	Química Física	Química Física	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HWA_2026_835	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HZE_2026_504	Química Orgánica	Química Orgánica	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área
HZE_2026_798	Química Orgánica	Química Orgánica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área

Anexo I

I.1. Plazas respecto de las que se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro	Fecha fin contrato PI cuando es diferente de 31/8/26
00012532	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Z	Facultad de Economía y Empresa	
00011471	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Z	Facultad de Economía y Empresa	
00029050	Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
00028421	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	2/1/2027
00028423	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	19/9/2026
00029081	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro	Fecha fin contrato PI cuando es diferente de 31/8/26
00028449	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	
00029066	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	
00029058	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	
00029059	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	Facultad de Educación	
00028450	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	25/9/2026
00029082	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Economía y Empresa	7/1/2027
00029054	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
00029076	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	
00015520	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	
00029075	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	
00028403	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	6/9/2026
00012203	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
00027274	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	1/1/2027

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 57 / 152

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

29/04/2026 12:38:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad de Zaragoza

29/04/2026 13:49:00





**Universidad
Zaragoza**

I.2

Plazas respecto de las que NO se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro
00029055	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00027258	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel

I.3

Otras plazas

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro
00030630	Psicología y Sociología	Sociología	H	Facultad de Empresa y Gestión Pública



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



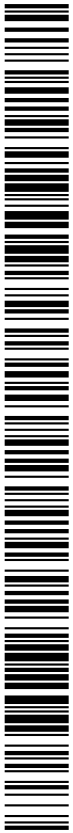
CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario.

La Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, celebrada el día 25 de febrero de 2026 acordó la vinculación de dos plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado/a al sistema sanitario.


Una vez alcanzado un acuerdo entre las dos instituciones respecto de la tramitación de la convocatoria, a la Universidad de Zaragoza le corresponde aprobar la dotación del puesto.

En su virtud, se dotan dos plazas de nueva creación, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario, adscrita a la especialidad sanitaria, centro, departamento y área de conocimiento determinados por la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.

La implantación del grado de Medicina en la ciudad de Teruel, con adscripción a la Facultad de Medicina, está prevista para el curso 2026-27.

Teniendo en cuenta al centro y a los departamentos implicados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la dotación de diversos puestos de profesorado.

En primer lugar, la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, celebrada el día 25 de febrero de 2026 acordó la vinculación de cinco plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado/a al sistema sanitario.

Una vez alcanzado un acuerdo entre las dos instituciones respecto de la tramitación de la convocatoria, a la Universidad de Zaragoza le corresponde aprobar la dotación de los puestos.

En su virtud, se dotan cinco plazas de nueva creación, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario, adscrita a la especialidad sanitaria, centro, departamento y área de conocimiento determinados por la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado, que figuran en el anexo que se acompaña al presente acuerdo:

Anexo. Plazas no vinculadas al sistema sanitario

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DE LA PLAZA	EMPLEO CONCEDIDO	PERIODO
Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	FISIOLOGÍA	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AYD	A
Anatomía e Histología Humanas	HISTOLOGÍA HUMANA	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AYD	A
Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística	AS4	A
Ciencias de la documentación e historia de la ciencia	HISTORIA DE LA CIENCIA	Introducción al humanismo e historia de la medicina	AS3	2S
Ciencias de la documentación e historia de la ciencia	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AS3	2S

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud o la provisión de puestos vacantes.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del párrafo 30 y concordantes de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 2 de julio de 2025, BOUZ nº 04-25, de 8 de julio) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2026-2027, han solicitado plazas de profesorado asociado de ciencias de la salud, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del presente curso académico, para atender sus necesidades docentes, en el ámbito de las funciones propias de esta tipología de profesorado.

PRIMERO. Dotación de nuevos puestos

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2026-2027 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los referidos Estatutos, se acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud, solicitados por los departamentos, que figuran en el **Anexo A**.

SEGUNDO. Provisión de puestos vacantes

En igual sentido y a la vista de los mismos elementos señalados en el inciso Primero, se acuerda aprobar la siguiente provisión de puestos vacantes, que figuran en el **Anexo B**.

En particular, para el área de conocimiento de Medicina, departamento de Medicina, Facultad de Medicina, perfil Grado de Medicina-Medicina de Familia, sin adscripción a centro asistencial, el Servicio Aragonés de Salud podrá fijar límites referidos a un centro asistencial concreto, con el fin de evitar posibles situaciones de saturación, que en su caso se incorporarían a la convocatoria del concurso.

TERCERO. Duración de los contratos a que se refiere el presente acuerdo


Los contratos del profesorado asociado de ciencias de la salud, a la vista de la letra e) del artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; del apartado 2 del artículo ciento cinco de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y de la disposición adicional primera de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 42 de 3 de marzo de 2025), tienen carácter temporal. El contrato se extinguirá a la finalización del curso académico o a la finalización del semestre, pudiendo ser objeto de renovación, en los términos que resulten de la regulación vigente.

CUARTO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Anexo A NUEVOS PUESTOS

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_773	Cirugía	Anatomía Patológica	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1
DKA_2026_776	Cirugía	Anatomía Patológica	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1
DKA_2026_777	Cirugía	Anatomía Patológica	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1
DKA_2026_1068	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
DKA_2026_763	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DKA_2026_766	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DKA_2026_767	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DKA_2026_768	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_769	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DZA_2026_314	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería (horario tardes)	Centro de Salud Barrio Jesús	O	A
DZA_2026_322	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Unidad de Convalecencia	Hospital San Juan de Dios	O	A
DZA_2026_324	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Utebo	O	A
DZA_2026_325	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Bombarda	O	A
DZA_2026_321	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Norte	O	A
DZA_2026_323	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Rebojería	O	A
DZA_2026_262	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Almozara	O	S2
DZA_2026_260	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	C.S. Canal Imperial S.José Sur	O	S2



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_261	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	S2
DZA_2026_264	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S2
DZA_2026_244	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	C. Día Infanto Juv. Salud Mental Movera	O	A
DZA_2026_265	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S2
HOA_2026_864	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_899	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_867	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_869	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_872	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_879	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_880	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_875	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_900	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_901	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_902	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_886	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2



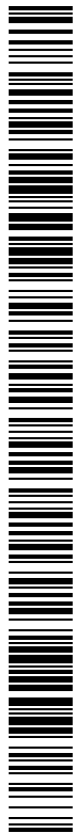
dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_882	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_865	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_884	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_885	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_873	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_896	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_883	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_881	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_897	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

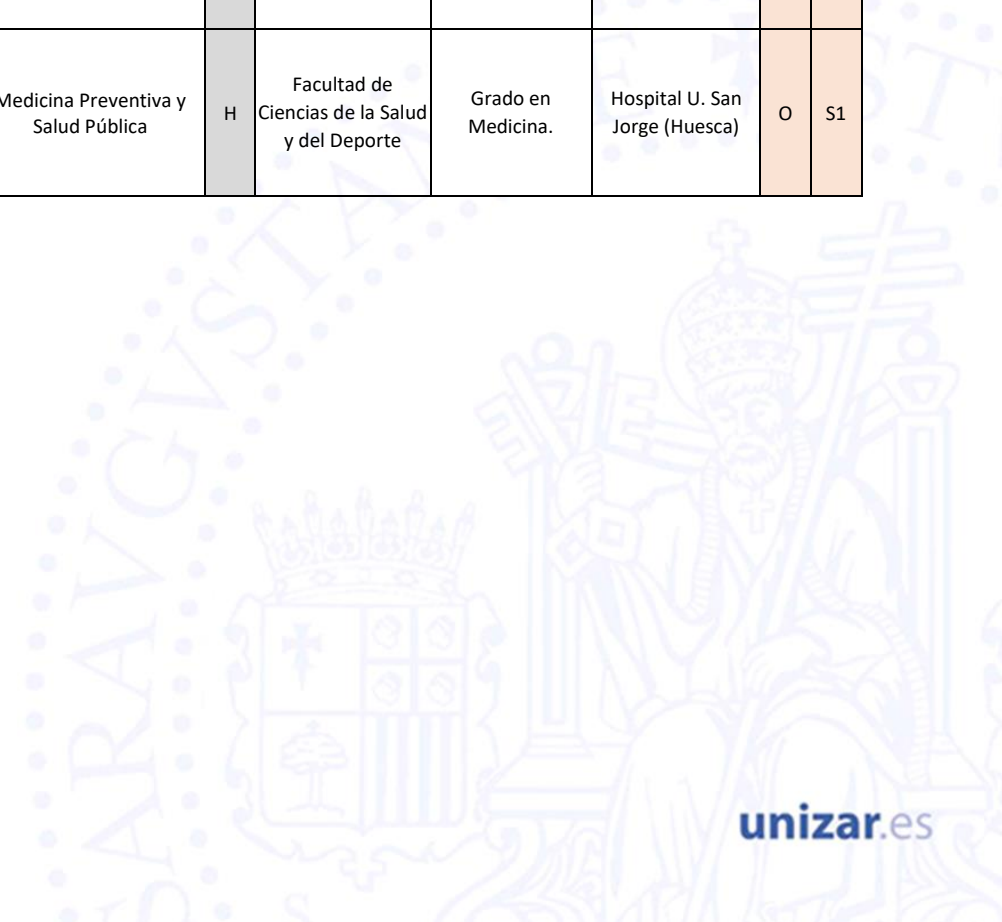
CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_866	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_874	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_877	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_887	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HQA_2026_466	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>




CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	

Anexo B PUESTOS VACANTES

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_467	00026464	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_468	00027331	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_554	00028461	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Neurocirugía	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_548	00011092	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Anestesia	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_841	00027796	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Plástica	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_543	00016029	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_544	00016195	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Vascolar	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DKA_2026_551	00028458	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Neurocirugía	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_814	00011150	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Asignaturas del área	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_840	00011099	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Cardíaca	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_843	00020981	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía vascular	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_844	00011017	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Torácica	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_536	00011151	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_542	00010998	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_538	00011019	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_539	00011213	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_540	00011090	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_541	00011262	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_545	00010984	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía vascular	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_546	00028457	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Anestesia	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_784	00025842	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Anestesia	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_785	00010999	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_563	00026448	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DKA_2026_556	00022126	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_559	00011216	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_562	00026449	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_564	00011079	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_566	00024447	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_555	00016058	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_557	00016057	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DKA_2026_561	00015349	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_565	00024446	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_567	00011050	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_569	00024083	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DKA_2026_854	00020276	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_855	00027277	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_857	00011067	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_1023	00030924	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Grado en Óptica y Optometría	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_570	00011054	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_571	00028497	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_572	00028499	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_888	00030929	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_859	00017709	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_574	00023453	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_858	00017707	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DKA_2026_578	00016048	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_892	00030680	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Royo Villanova	O	A
DKA_2026_575	00016994	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_576	00016371	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_577	00020706	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_573	00028502	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_310	00020320	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de Salud Almozara	O	A

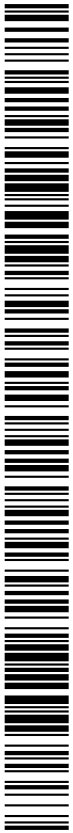


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_319	00030682	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Valdespartera	O	A
DZA_2026_320	00023767	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. UCI	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DZA_2026_267	00025962	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Rebolería	O	A
DZA_2026_289	00025211	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Norte	O	A
DZA_2026_292	00021623	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Norte	O	A
DZA_2026_302	00017527	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Delicias Norte	O	A
DZA_2026_313	00030934	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Hospitalización Domiciliaria	Hospital Univer.Royo Villanova	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_266	00026472	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Enfermería. Traumatología HUMS	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_270	00026475	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Rehabilitación Cardíaca	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DZA_2026_271	00024972	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Neurocirugía	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_272	00021624	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Universitas	O	A
DZA_2026_273	00023772	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Medicina Interna	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DZA_2026_274	00025965	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Miralbueno	O	A
DZA_2026_278	00026469	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Pediatría	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A



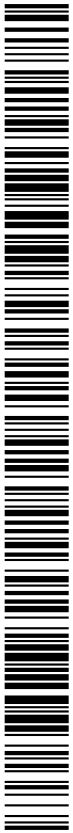
dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_280	00012328	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Oncología, Hematología, y Endocrino	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_284	00028506	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. CCEE Maxilofacial y Cirugía plástica	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_286	00026476	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Urgencias	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_287	00012275	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Oeste	O	A
DZA_2026_288	00028473	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Neumología (USV)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_291	00022777	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque quirúrgico	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_300	00012337	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Servicio Materno Infantil	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_301	00016350	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque Quirúrgico	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_303	00022771	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Fuentes Norte	O	A
DZA_2026_312	00030933	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro salud Santa Isabel	O	A
DZA_2026_299	00012324	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque Quirúrgico	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_317	00030932	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro salud Santa Isabel	O	A
DZA_2026_318	00020413	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. EPA Digestivo, enfermedad inflamatoria intestinal	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_306	00029186	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Hospitalización Cirugía	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_308	00029194	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_311	00030931	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Pruebas Funcionales de Digestivo	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A



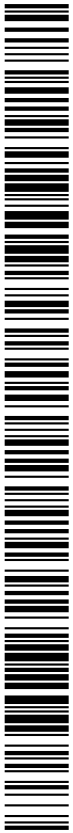
dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_315	00022773	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud S. José Centro	O	A
DZA_2026_316	00012364	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. UCI Postcardíaca	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_268	00015352	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Quirófano materno infantil	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_269	00026695	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Urgencias	Hospital Univer. Royo Villanova	O	A
DZA_2026_275	00016670	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Unidad de corta estancia médico quirúrgica	H. clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_276	00021616	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Miralbueno	O	A
DZA_2026_277	00022772	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Casablanca	O	A

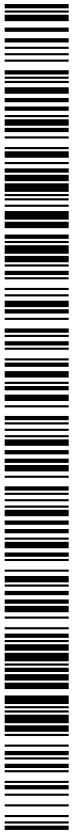


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_279	00026177	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Traumatología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_281	00016669	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Oncología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_282	00022358	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Cardiología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_283	00016105	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Psiquiatría	CRP Ntra. Sra. del Pilar	O	A
DZA_2026_285	00026473	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Neurocirugía	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_290	00012309	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque Quirúrgico	H. clínicu univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_458	00026477	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticu. Pediatría.	CS Santo Grial-Fidel Pagés	O	S1



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_454	00024788	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Pediatría	Centro Salud Perpetuo Socorro	O	S1
DZA_2026_455	00024794	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Pediatría	Centro Salud Perpetuo Socorro	O	S1
DZA_2026_459	00031471	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Enfermos Crónicos	CAP Huesca Rural	O	S2
DZA_2026_461	00024792	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Enfermos crónicos.	CS Santo Grial-Fidel Pagés	O	S2
DZA_2026_462	00024791	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Enfermos crónicos	CS Santo Grial-Fidel Pagés	O	S2
DZA_2026_463	00030387	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Servicio Nutrición Humana y Dietética	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
DZA_2026_257	00022800	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A



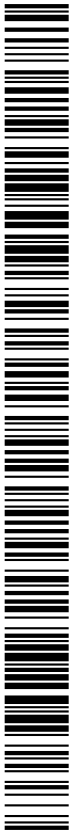
dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_255	00030691	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Seminario	O	A
DZA_2026_220	00028505	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional. RHB CME Inocencio Jiménez (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_223	00012381	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_230	00027441	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital San Juan de Dios	O	A
DZA_2026_224	00017023	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Valdespartera	O	A
DZA_2026_225	00016103	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Delicias Sur	O	A
DZA_2026_227	00027440	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital San Juan de Dios	O	A

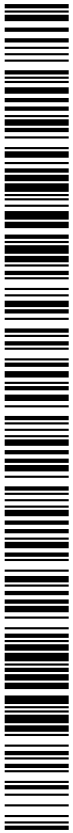


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_252	00012369	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_253	00027436	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud San Pablo	O	A
DZA_2026_256	00027437	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Seminario	O	S2
DZA_2026_259	00030688	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Rebojería	O	S2
DZA_2026_215	00028481	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_218	00023449	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas) Centro de Día Romareda	CRP Ntra. Sra. del Pilar	O	A
DZA_2026_243	00027486	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_258	00029203	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia - Inocencio Jiménez (horario mañanas)	H. clínico univ. Lozano Blesa	O	S2

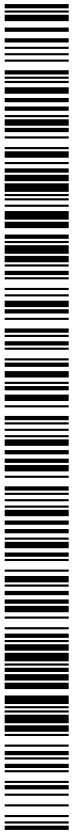


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_212	00012359	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_213	00022797	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital San Juan de Dios	O	A
DZA_2026_214	00026484	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	CRP Ntra. Sra. del Pilar	O	A
DZA_2026_216	00012366	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_217	00028482	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional. Unidad de corta estancia de Psiquiatría (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_219	00028512	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario tardes)	H. clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_226	00016354	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Fuentes Norte	O	A

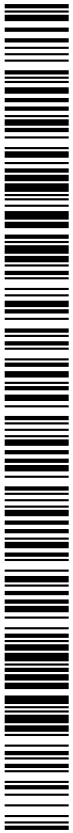


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_228	00026485	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_229	00028510	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Seminario	O	A
HOA_2026_724	00024466	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_732	00016042	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_904	00024481	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina de Familia	Sectores I, II, III	O	S2
HOA_2026_971	00030952	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neurología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S1
HOA_2026_717	00024453	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Hematología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S1
HOA_2026_735	00011266	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_1003	00023451	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Geriátrica	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
HOA_2026_737	00030972	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_731	00020360	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_734	00024468	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S2
HOA_2026_736	00030974	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_739	00024513	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S1
HOA_2026_740	00011096	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neurología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_741	00024143	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neurología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_744	00013323	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Reumatología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_745	00015552	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Reumatología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_746	00020371	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_747	00030953	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_748	00011236	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_749	00021729	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

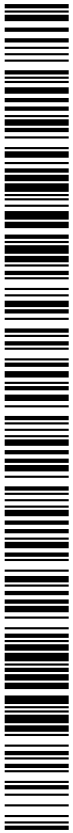


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_750	00024510	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S2
HOA_2026_751	00021728	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_752	00021730	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_707	00031111	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Cardiología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S1
HOA_2026_709	00020590	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Digestivo	Hospital Univer.Royo Villanova	O	A
HOA_2026_710	00024485	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Digestivo	Hospital Univer.Royo Villanova	O	S2
HOA_2026_713	00024811	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Geriátria	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
HOA_2026_714	00024812	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Geriátria	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A

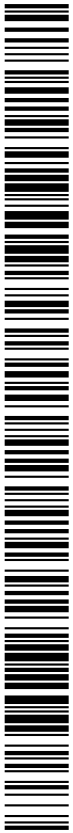


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_715	00011058	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Hematología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_716	00011069	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Hematología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_719	00011031	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_721	00021206	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_722	00024476	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	S2
HOA_2026_723	00021954	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_727	00011195	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_730	00011218	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

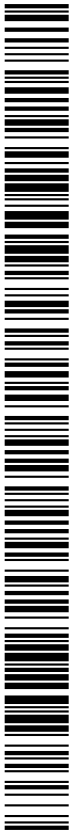


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_712	00013397	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Endocrino	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_757	00016022	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_753	00011137	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_754	00026454	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_755	00011319	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_758	00026455	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_759	00024692	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



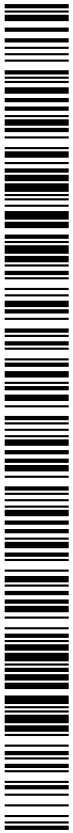
Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
HOA_2026_761	00024471	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S2
HOA_2026_349	00011275	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_350	00011165	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_449	00030532	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_233	00011036	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_235	00011153	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_801	00031334	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_347	00011320	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
HQA_2026_444	00030983	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_445	00030985	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_446	00030984	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_447	00030986	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_448	00031103	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_231	00011273	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_232	00011138	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HQA_2026_234	00026497	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_236	00011154	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_237	00020426	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HQA_2026_238	00028501	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_358	00016030	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_360	00011253	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_239	00017349	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_240	00011141	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
HQA_2026_241	00022186	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_242	00011146	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.


De acuerdo con la Normativa de Movilidad Interna del Profesorado de la Universidad de Zaragoza, aprobada por este Consejo de Gobierno (Texto Refundido de fecha 28 de enero de 2020, BOUZ nº 01-20, de 12 de febrero) y modificada por Acuerdo de 10 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno (BOUZ nº 06-25 de 19 de diciembre), en aplicación de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 4 de julio de 2024, BOUZ nº 06-24, de 16 de julio), el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, del 5 de febrero de 2024) y las Instrucciones de elaboración del POD para el curso académico 2026-2027, se han presentado solicitudes de cambio de adscripción por necesidades docentes por parte de los departamentos y asimismo solicitudes de cambio de adscripción por interés del profesorado.

Una vez informadas favorablemente por los centros afectados y por la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad, y finalmente negociada con los órganos de representación de los trabajadores se acuerdan con base en el capítulo II de la Normativa los cambios de centro de adscripción recogidos en el Anexo I que se acompaña al presente acuerdo, que se harán efectivos a partir del comienzo del curso 2026-2027.

En aquellos casos en que la movilidad se concede con base en el capítulo V de la Normativa (Anexo II), la plaza concedida se convocará en el centro de origen de la persona solicitante de la movilidad y la movilidad está condicionada a la efectiva cobertura de la plaza convocada.

En su caso, el presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en el momento en que se materialice la movilidad de que se trate.

Finalmente, se acuerda tramitar las solicitudes de cambio de adscripción efectuadas en función de la disposición adicional cuarta de la Normativa de Movilidad Interna que constan en el Anexo III, ejecutándose con la convocatoria de la plaza de profesor/a ayudante/a doctor que le da cauce.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	


ANEXO I

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro de origen	Centro de destino
00012210	112159	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Facultad de Derecho
00026376	486780	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Facultad de Medicina
00016156	316313	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	EINA	Facultad de Ciencias
00025067	490707	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior	Facultad de Ciencias

Las solicitudes no concedidas lo son bien por no cumplir los requisitos previstos en la normativa, bien por haber más personas interesadas que opciones de movilidad, aprobándose en función de los criterios de categoría y antigüedad.

ANEXO II

Área	Departamento	Plaza solicitada y dotada		Persona que obtiene la movilidad		
		Centro adscripción	Empleo	Centro actual de la persona solicitante de movilidad	Núm. puesto	NIP
Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	AYD	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	00015332	317320
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	AYD	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	00026446	538589
Mecánica de Medios continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	EINA	AYD	Escuela Universitaria Politécnica	00023550	443971
Física de la Materia Condensada (*)	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	AYD	EINA	00025404	390901



Área	Departamento	Plaza solicitada y dotada		Persona que obtiene la movilidad		
		Centro adscripción	Empleo	Centro actual de la persona solicitante de movilidad	Núm. puesto	NIP
Ingeniería de Sistemas y Automática (**)	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA	AYD	Escuela Universitaria Politécnica	00023530	523500
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias	AYD	EINA	00010750	184040

(*) En el área de Física de la Materia Condensada se dota 1 plazas de AYD condicionada a una jubilación voluntaria. El cambio adscripción será efectivo si se produce la jubilación anunciada.


(**) En el área de Ingeniería de Sistemas y Automática (EINA) se dotan 3 plazas de AYD condicionadas a tres jubilaciones voluntarias. El cambio adscripción será efectivo si al menos se produce una de las 3 jubilaciones anunciadas.

ANEXO III

Área	Departamento	Centro adscripción plaza AYD solicitada y dotada	AYD que obtiene la movilidad		
			Centro actual de la persona solicitante de movilidad	Núm. puesto	NIP
Lenguajes y sistemas Informáticos (***)	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica	Facultad de Educación	00030165	526518
Matemática Aplicada (****)	Matemática Aplicada	EINA	Escuela Universitaria Politécnica	00030621	696156

(***) En el área de Lenguajes y sistemas informáticos (Escuela Universitaria Politécnica) se dota 1 plaza de AYD condicionada a una jubilación voluntaria. El cambio adscripción será efectivo si se produce esa jubilación anunciada.

(****) En el área de Matemática Aplicada (EINA) se dotan 3 plazas de AYD condicionadas a tres jubilaciones, una forzosa y dos voluntarias. El cambio adscripción será efectivo si al menos se produce una de las 2 jubilaciones voluntarias anunciadas.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un programa de promoción interna a Profesorado permanente laboral en aplicación de la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

De acuerdo con la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en función de la implementación del plan de incremento del gasto público en educación para el periodo previsto en el artículo 155.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las universidades que tengan más de un 20 por ciento de su plantilla docente, computada en efectivos, con contratos laborales de Profesores y Profesoras Sustitutos/as, de Profesores y Profesoras Visitantes, Profesores y Profesoras Distinguidos/as y de Profesores y Profesoras Asociados/as, excluyendo al profesorado asociado de Ciencias de la Salud, implantarán los siguientes mecanismos de adaptación: (...) c) Establecerán un programa de promoción interna a Profesorado Permanente Laboral o figuras equivalentes de la normativa autonómica para quienes, estando contratados con carácter indefinido y cuenten con la acreditación, hayan desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Estas plazas de promoción no computarán a efectos de tasa de reposición.


En función de las solicitudes recibidas por parte de quienes cumplan estos requisitos, y habiendo contando con el impulso de los respectivos departamentos a los que se encuentran adscritos/as las personas a que se refiere la citada normativa, se establece un programa de promoción interna que determinará (i) la oferta de las plazas consignadas en el anexo, que no computarán a efectos de tasa de reposición, con el fin de que se convoque el concurso; (y ii) la transformación del puesto, que será eficaz una vez obtenida la plaza.

Las plazas constan en el Anexo, con la correspondencia del número de puesto y NIP del solicitante, así como del departamento, área de conocimiento y centro al que se adscribe la plaza.

A las convocatorias podrán presentarse quienes cumplan los requisitos indicados en el inciso c) de la transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. En el caso de que las personas cuyo NIP consta en el anexo no obtengan la plaza, se extinguirá la relación de empleo que mantienen como profesor/a asociado/a.

Anexo

Número de puesto	NIP	CENTRO	Área de conocimiento	Perfil	Departamento
28559	549321	Facultad de Filosofía y Letras	Periodismo	25314 Producción de informativos en radio	UP Periodismo
16362	516170	Facultad de Veterinaria	Medicina y Cirugía Animal	28441 Prácticum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos; 28421 Patología quirúrgica general,	Patología Animal

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Número de puesto	NIP	CENTRO	Área de conocimiento	Perfil	Departamento
				cirugía y anestesiología	
29872	459482	Facultad de Educación	Didáctica de la Expresión Corporal	26624 Educación física en educación primaria	Expresión Musical, Plástica y Corporal
30174	462468	Facultad de Educación	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Matemáticas
23522	322916	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Tecnología de los Alimentos	29216 Tecnología culinaria; 29230 Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales; 29210 Bioquímica y tecnología de los alimentos	Producción Animal y Ciencias de los Alimentos
12357	327759	Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería	Asignaturas del área	Fisiatría y Enfermería
29122	685492	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Educación Física y Deportiva	Asignaturas del área	Fisiatría y Enfermería
29156	416279	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Psicología y Sociología
23630	120245	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asignaturas del área	Psicología y Sociología
29171	311726	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asignaturas del área	Psicología y Sociología
26436	345799	Facultad de Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Psicología y Sociología



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral establece el procedimiento para la transformación de puestos de AYD.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta *las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La transformación del puesto se someterá a la aprobación final por parte de la Comunidad Autónoma, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo en adelante LOSU y permitirá que se pueda proponer al Consejo de Gobierno la correspondiente oferta de empleo público.


Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador son las que se recogen **en los Anexos**.

Las solicitudes de transformación de puestos de AYD que no se aprueban traen causa de la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio Colectivo o bien que ya estuvieran transformados en sesiones anteriores del consejo de gobierno. En el caso de solicitudes efectuadas en el marco de este procedimiento con origen en otro tipo de puestos, no se cursa el procedimiento, por no corresponder con los trámites que se efectúan en la primera fase del plan de ordenación docente.

El Anexo A relaciona las transformaciones a Profesor Titular.

Anexo A

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
29819	308000	Bioquímica y Biología Molecular	27116 y 27108 (G. Biotecnología), 27217 (G. Química), 32302 y 32303 (G. Medicina)	Bioquímica y Biología Molecular y celular	Facultad de Ciencias
29824	621491	Economía Financiera y Contabilidad	27323 Dirección Financiera	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
28381	661088	Derecho civil	Tareas docentes e investigadoras en el área	Derecho privado	Facultad de Derecho
29828	458239	Derecho administrativo	Asignaturas del área	Derecho público	Facultad de Derecho
10119	536760	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Medicina
29848	420407	Análisis Geográfico Regional	32455 Sistemas de información geográfica: análisis espacial; 32456 Teledetección.	Geografía y ordenación del territorio	Facultad de Filosofía y Letras
28536	578566	Historia del Arte	28237 Cine español	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
12227	630573	Estadística e investigación operativa	26121 Estadística aplicada a la investigación social	Métodos estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
30629	557634	Producción Animal	Asignaturas del área	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Escuela Politécnica Superior
28412	323142	Sociología	63202 Sociedad, familia y procesos grupales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29042	863394	Psicología Social	28523 Gestión de recursos humanos: capacitación, selección y desarrollo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29041	474767	Psicología Evolutiva y de la Educación	26612 Procesos evolutivos y diversidad; 26517 Trastornos del desarrollo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
12223	630856	Trabajo Social y Servicios Sociales	26117 Habilidades de comunicación en el trabajo social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29850	948734	Lenguajes y sistemas informáticos	39850 Seguridad informática; 30209 Programación 2	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica
22093	867130	Composición arquitectónica	Tareas docentes e investigadoras en el área	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

El Anexo B relaciona las transformaciones a Profesor Permanente Laboral.

Anexo B

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
12532	893893	Fundamentos de Análisis Económico	Matemáticas	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
29032	682076	Filología Griega	Asignaturas del área	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
29063	627159	Didáctica y Organización Escolar	26690 Didáctica general y currículum	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29062	552154	Didáctica y Organización Escolar	26603 La escuela como espacio educativo	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28431	312814	Didáctica y Organización Escolar	63201 Procesos y contextos educativos	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
28428	650384	Didáctica y Organización Escolar	26605 La educación en la sociedad del conocimiento	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
27747	144350	Didáctica y Organización Escolar	63317 La orientación en	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación





Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
			contextos escolares		
16868	481849	Anatomía y Embriología Humana	26304 Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en la actividad física y el deporte	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
12330	429952	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud
29804	539881	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
28433	690759	Economía Financiera y Contabilidad	27414 Introducción a la contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
12135	525555	Economía Financiera y Contabilidad	27333 Contabilidad pública	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
29825	333377	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29052	557747	Derecho Mercantil	Asignaturas del área	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
30574	823396	Historia e Instituciones Económicas	Asignaturas del área	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
29036	595899	Historia e Instituciones Económicas	Asignaturas del área	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
29837	499267	Didáctica de la Expresión Corporal	26655 Actividades físicas colectivas	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
28386	520150	Didáctica de la Expresión Plástica	26530 Educación visual y plástica	Expresión Musical,	Facultad de Educación



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
				Plástica y Corporal	
10352	574274	Farmacología	28420 Farmacología y farmacoterapia	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Veterinaria
30578	595931	Farmacología	28420 Farmacología y farmacoterapia	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Veterinaria
11725	933290	Filología Francesa	30438 Literatura francesa del siglo XVI	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
26908	525189	Filología Inglesa	26511 Inglés en educación infantil I	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
30585	682647	Filología Inglesa	27815 Literatura inglesa I	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
27266	540047	Filología Inglesa	26623 Inglés en educación primaria II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
30582	613950	Filología Inglesa	26523 Inglés en educación infantil II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
30581	753768	Filología Inglesa	26675 Learning and teaching EFL	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29843	629694	Filología Inglesa	26623 Inglés en educación primaria II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
29847	456094	Fisioterapia	25654 Fisioterapia en neumología y cardiología	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
28437	604501	Enfermería	25441 Ciencias psicosociales	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>


CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
			aplicadas y enfermería de salud mental		
28445	200025	Fisioterapia	26052 Proceso de la terapia ocupacional	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
26916	538819	Fisioterapia	26055 Entorno, ocupación y salud	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
29031	525169	Expresión Gráfica en la Ingeniería	29703 Expresión gráfica y DAO; 25876 Diseño gráfico aplicado a producto	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29851	654473	Expresión Gráfica en la Ingeniería	25872 Diseño Asistido por Ordenador I; 30003 Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28540	562342	Ingeniería Mecánica	25873 Diseño de mecanismos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29855	650587	Análisis Matemático	Asignaturas del área	Matemáticas	Facultad de Ciencias
29858	720193	Estadística e Investigación Operativa	25643 Estadística aplicada a ciencias de la salud	Métodos estadísticos	Facultad de Ciencias de la Salud
28519	651558	Estadística e Investigación Operativa	25209 Estadística	Métodos Estadísticos	Escuela Politécnica Superior
10404	611971	Sanidad Animal	28400 Citología e Histología; 28431 Integración en animales de compañía	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
10388	301730	Medicina y Cirugía Animal	28425 Patología general y propeútica I; 28426 Patología	Patología Animal	Facultad de Veterinaria



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>


CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
			general y propedéutica II		
10379	590333	Sanidad Animal	28417 Parasitología; 25433/28434 Enfermedades parasitarias en integración	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
10414	576988	Sanidad Animal	28434 Integración en porcino	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
29045	538419	Tecnología de los Alimentos	29210 Bioquímica y tecnología de los alimentos; 29216 Tecnología culinaria; 29230 Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
27234	507628	Psicología Evolutiva y de la Educación	26512 Prevención de las dificultades de aprendizaje	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
27274	594198	Psicología Evolutiva y de la Educación	26568 Trastornos del lenguaje y la comunicación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
16955	626855	Psicología Evolutiva y de la Educación	26612 Procesos evolutivos y diversidad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29083	627934	Psicología Evolutiva y de la Educación	26606 Psicología del desarrollo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
12230	487154	Trabajo Social y Servicios Sociales	26105 Conceptos, teorías y métodos en trabajo social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29860	949668	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	31215 Análisis de datos II	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
24826	921701	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	31227 Psicología clínica de la salud	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29040	590811	Psicología Evolutiva y de la Educación	26600 Psicología de la educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29862	948221	Psicobiología	31200 Fundamentos psicobiológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
27688	544053	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	31218 Psicopatología general	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
30474	702858	Lenguajes y Sistemas Informáticos	25888 Fotografía, composición y edición de imágenes; 30218 Tecnología de programación	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29080	932708	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30217 Interacción persona-ordenador; 30258 Diseño centrado en el usuario. Diseño para la multimedia	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28402	895530	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30227 Seguridad informática; 30222 Ingeniería del software; 30245 Arquitectura software	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29047	308337	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
28563	370591	Proyectos Arquitectónicos	30728 Proyectos 5; 30732 Proyectos 6; 30727 Taller integrado de proyectos III	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29086	592038	Composición Arquitectónica	30704 Composición arquitectónica 1; 30713 Composición arquitectónica 2	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
27741	390966	Proyectos Arquitectónicos	69204 Trabajo fin de máster; 69202 Proyectos arquitectónicos avanzados; 30727 Taller integrado de proyectos 2	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
22731	947904	Didáctica de las Ciencias Sociales	26619 Didáctica de las ciencias sociales I	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
28419	628701	Didáctica de las Ciencias Sociales	63206 Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
28389	522741	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26631 Didáctica del medio biológico y geológico	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
29057	676955	Didáctica de las Ciencias Experimentales	63245 Innovación e investigación educativa en física y química	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
29832	790991	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26615 Didáctica del medio físico y químico	Didácticas Específicas	Facultad de Educación



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
22714	535862	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26572 Didáctica de las ciencias de la naturaleza	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
11577	680697	Didáctica de la Lengua y la Literatura	63250 Contenidos disciplinares de literatura juvenil	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
29035	488872	Historia Contemporánea	Asignaturas del área	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
28400	547965	Historia Moderna	Asignaturas del área	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
11851	592272	Filosofía	Asignaturas del área	UP Filosofía	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
22149	550779	Periodismo	25322 Géneros informativos en TV; 25349 Fotoperiodismo y técnica de la imagen	UP Periodismo	Facultad de Filosofía y Letras
27743	435346	Dibujo	25145 Taller de videoarte	UP Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29026	919079	Dibujo	25135 Taller de ilustración; 25112 Imagen y lenguaje audiovisual	UP Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
10736	948849	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30213 Estructura de datos y algoritmos; 30219 Bases de Datos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en espera de una reglamentación general de los concursos.

Dicho acuerdo disponía, entre otras cuestiones, cómo determinar las comisiones de tres miembros que habrían de resolver los concursos de plazas de profesor/a ayudante doctor/a o profesor/a asociado/a, partiendo de las comisiones ya nombradas y señalando que dichas comisiones actuarían en los concursos convocados durante el curso 2025-26.

Teniendo en cuenta que estas comisiones están llamadas a seleccionar otro profesorado, fundamentalmente sustituto o interino, el presente acuerdo posibilita que estas comisiones mantengan su competencia durante el presente año 2026, en tanto en cuanto la Universidad es capaz de designar nuevas comisiones, tarea que conlleva mucho trabajo, especialmente en lo que concierne a las plazas de profesor/a ayudante doctor/a, respecto de las que hay que conformar una comisión mayoritariamente externa a la Universidad de Zaragoza

En su virtud,

Artículo Único. Modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza

1. Se modifica el apartado 3 del artículo 2.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:


“La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el año 2026 y su composición se publicará en el Boletín Oficial de Aragón con anterioridad a las correspondientes convocatorias o, en su defecto, en las propias convocatorias.”

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 3.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el año 2026 y su composición se publicará en el Boletín Oficial de Aragón con anterioridad a las correspondientes convocatorias o, en su defecto, en las propias convocatorias.”

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el consejo de gobierno.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.


Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025 (BOUZ 04-2025) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma, en caso de ser necesario, tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
16646	417970	Teoría de la Señal y Comunicaciones		Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA	NO
20859	390564	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y del Trabajo	NO
29046	180725	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y del Trabajo	NO

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
00012474	184672	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Lengua castellana (26608) / Variación diatópica del aragonés (31110) / Gramática de la Lengua aragonesa (31108)
00011589	128344	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Educación	Tareas docentes e investigadoras en el área



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



unizar.es

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2025.

PRIMERO

Mediante el acuerdo de 4 diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se acuerda sustituir los elementos de una plaza inicialmente ofertada mediante el anterior acuerdo de 20 de mayo de 2025, por los de otra. Inicialmente se previó la sustitución por elementos que correspondieran al primer puesto transformado de profesor/a permanente laboral a profesor/a titular cuya plaza se encuentre pendiente de ofertar.

Dado cómo se ha atendido la situación de los puestos transformados de profesor/a permanente laboral a profesor/a titular, cuyas plazas se encontraban pendientes de ofertar, mediante el acuerdo de consejo de gobierno de fecha 4 de febrero de 2026, y la necesidad de ofertar una plaza con el objetivo de retener un talento cuya no estabilización podría suponer su pérdida, se propone concretar con estas características los elementos de la plaza pendiente,


CATEGORÍA	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	R3 sí/no	Discapacidad sí/no
PPL	Estadística e investigación operativa	Métodos estadísticos	Facultad de Ciencias de la Salud	no	no

En el caso de que la plaza sea obtenida por la persona ocupante del puesto núm. 00010132, se le asignará este puesto. En otro caso, se dotará un nuevo puesto.

SEGUNDO

Mediante el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se acuerda ofertar una plaza de profesor/a permanente laboral con exigencia de poseer la certificación i3/R3 en el área de conocimiento de Biología Celular, departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, Escuela Politécnica Superior.

Por el presente acuerdo, oído el departamento, se modifica el centro de adscripción, que será la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.

Mediante el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la primera fase de la oferta de empleo público para el año 2026, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales, se oferta una plaza de profesor/a titular, para la promoción del puesto núm. 00026096.


Previo acuerdo con la Comunidad Autónoma en la comisión de seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, se modifica el acuerdo de 4 de febrero, en el sentido de vincular la plaza de profesor/a titular al sistema sanitario.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



unizar.es

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Reglamento del Consejo de Gobierno, queda redactado en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

Naturaleza, funciones y composición del Consejo de Gobierno

Artículo 1. Naturaleza y funciones

1. El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad y ejerce sus funciones en Pleno o en comisiones delegadas.
2. Corresponden al Consejo de Gobierno las funciones establecidas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad.
3. La ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno corresponde a la Rectora o Rector.

Artículo 2. Composición

El Consejo de Gobierno estará compuesto por 66 miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos


Artículo 3. Mandato de los miembros del Consejo

1. Los miembros del Consejo de Gobierno elegidos por el Claustro, y por las decanas y decanos o directoras y directores de facultades, escuelas, institutos y departamentos se renovarán cada seis años, a excepción de la representación del estudiantado, que se renovará anualmente.
2. Los miembros del Consejo cesarán cuando pierdan la condición por la que fueron elegidos y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Cuando sea necesario, coincidiendo con las elecciones de renovación del estudiantado se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de titulares o suplentes. En todo caso, el mandato de quienes fueran designados para cubrir las vacantes existentes se extenderá únicamente por el tiempo que reste hasta la renovación del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.
3. Los miembros designados por el Rector o la Rectora cesarán cuando así lo determine el Rector o la Rectora. Cesarán también, en todo caso, cuando cese el Rector o la Rectora. que los haya nombrado, y quedarán en funciones hasta la designación por el nuevo Rector o Rectora de otros miembros del Consejo.

Artículo 4. Elección de los miembros del Consejo

1. La elección de los miembros del Consejo de Gobierno por el Claustro y por el Consejo Social se realizará conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad y en los reglamentos del Claustro y del Consejo Social respectivamente.
2. La Rectora o el Rector nombrará diecinueve miembros, al amparo de lo establecido en la letra d) del artículo 48.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, así como sus suplentes. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes podrá ser revocado en cualquier momento. Cesarán, en todo caso, cuando cese la Rectora o el Rector que los haya nombrado.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

3. Los miembros natos del Consejo de Gobierno carecerán de suplente, con la salvedad de lo establecido en este reglamento para la suplencia de la Rectora o el Rector y de la Secretaria o Secretario General.

4. La elección de los miembros del Consejo de Gobierno representantes de las decanas y decanos, directoras y directores de facultades, escuelas, e institutos universitarios de investigación y de las directoras y directores de departamento, así como de sus suplentes se realizará con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 5. Elección de los representantes de las decanas o decanos de facultades y directoras o directores de escuelas

1. El Rector o Rectora convocará reunión de decanas o decanos de facultades y directoras o directores de escuelas para la elección de sus representantes en el Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión el decano o decana o director o directora con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario o secretaria el Secretario o la Secretaria General.

2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.

3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se recogerá, por orden alfabético, la relación de todos los decanos, decanas, directoras y directores de facultades y escuelas. Cada persona electora podrá señalar un máximo de cuatro personas candidatas. En caso de que no se señale ninguna, el voto se considerará en blanco.

4. Resultarán elegidas las siete personas candidatas que obtengan mayor número de votos.

5. El resto de personas candidatas que hubieran obtenido algún voto, ordenados según los votos recibidos, quedarán como suplentes. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo.

Artículo 5 bis. Elección de los representantes de los institutos de investigación.

1. El Rector o Rectora convocará reunión de directoras o directores de institutos de investigación para la elección de sus representantes en el Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión la decana, decano, directora o director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario o secretaria el Secretario o la Secretaria General.

2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.

3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se recogerá, por orden alfabético, la relación de directoras y directores de institutos de investigación que tengan la condición de personal docente e investigador permanente de la Universidad de Zaragoza. Cada persona electora podrá señalar un máximo de dos personas candidatas. En caso de que no se señale ninguna, el voto se considerará en blanco.

4. Resultarán elegidas las tres personas candidatas que obtengan mayor número de votos.

5. El resto de personas candidatas que hubieran obtenido algún voto, ordenadas según los votos recibidos, quedarán como suplentes. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo.


Artículo 6. Elección de los representantes de las directoras y los directores de departamento

1. El Rector o Rectora convocará reunión de directoras y directores de departamento para la elección de sus representantes en Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos.

Presidirá la reunión el director o directora con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario o secretaria el Secretario o la Secretaria General.

2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se relacionarán, distribuidos por macroáreas, los nombres de todos los directores y directoras por orden alfabético. Cada persona electora podrá señalar en la papeleta un máximo de tres personas candidatas, siempre de diferentes macroáreas. En caso de que no señale ninguno, el voto se considerará en blanco.

4. Por cada macroárea, resultará elegida la persona candidata que hubiera obtenido mayor número de votos, quedando como suplentes suyas el resto de las personas candidatas de la misma macroárea que hubieran obtenido algún voto, ordenadas en función de los votos obtenidos. En caso de que en alguna de las macroáreas no existieran personas candidatas votadas, resultará elegida además la suplente que hubiera obtenido un mayor número de votos entre todas las macroáreas. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo

Artículo 7. Derechos de los miembros

1. Son derechos de los miembros del Consejo de Gobierno:

- Recibir con la antelación mínima establecida en este reglamento la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones, así como disponer de la información y documentación sobre los temas que figuren en el orden del día.
- Participar en los debates de las sesiones y realizar propuestas alternativas o presentar enmiendas a la ponencia en el plazo y condiciones que señale la presidencia.
- Ejercer su derecho al voto, formular voto particular, en su caso, así como expresar el sentido del voto y los motivos que lo justifican.
- Formular ruegos y preguntas.
- Presentar propuestas para el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento
- Quedar dispensados de cualquier otra actividad universitaria que les corresponda por el tiempo de celebración de las sesiones del Pleno o de las Comisiones a las que pertenezcan. A tal efecto, el departamento correspondiente deberá articular las medidas necesarias para que no se altere el desarrollo de la docencia.


2. Los miembros del Consejo de Gobierno procedentes de centros ubicados geográficamente en localidades distintas a aquellas en las que se celebre la reunión, tendrán derecho a que se les facilite el transporte o se les reembolse por los gastos de desplazamiento.

3. Los y las estudiantes que sean miembros del Consejo de Gobierno tienen en todo caso derecho a fijar, de acuerdo con el Departamento correspondiente y a través de su profesorado, el día y la hora de cualquier prueba que no hubieran podido realizar por su asistencia a las sesiones del Pleno o de cualquiera de las comisiones del Consejo de Gobierno.

Artículo 8. Deberes de los miembros

1. Son deberes de los miembros del Consejo de Gobierno:

- Asistir a las sesiones del Pleno del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.
- Adecuar su conducta a este reglamento y respetar el orden, la cortesía y la disciplina en las sesiones del Consejo, de acuerdo con las instrucciones de su presidencia.
- Trasladar al Pleno del Consejo de Gobierno, por el procedimiento establecido en este reglamento, aquellos asuntos de interés que les sean sugeridos por los colectivos a los que representen.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

d) Guardar la debida confidencialidad en relación con las informaciones que conozcan por su condición, y cuya divulgación pueda perjudicar los intereses de la Universidad o los derechos de terceras personas.

e) Informar, siempre que sean requeridos para ello, a los colectivos a los que representen, de los asuntos tratados en el Consejo.

2. Lo dispuesto en las letras b) y d) del apartado anterior será aplicable también a las personas invitadas al Consejo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.

CAPÍTULO II Del Pleno del Consejo

Sección 1ª: De la presidencia y secretaría del Consejo

Artículo 9. De la presidencia del Consejo de Gobierno

1. La presidencia del Consejo de Gobierno corresponde a la Rectora o Rector o, en su ausencia, al vicerrector o vicerrectora que corresponda conforme al régimen de delegación de competencias y suplencias del equipo de gobierno. En todo caso, si quien supliera al Rector o Rectora en la presidencia del Consejo no fuera miembro del Consejo, actuará con voz, pero sin voto.

2. Quien presida el Consejo dirigirá los debates, manteniendo el orden de los mismos y asegurando la adecuada progresión de las deliberaciones

Artículo 10. Del secretario o secretaria

El Secretario o la Secretaria General de la Universidad actuará como secretario o secretaria del Consejo de Gobierno. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Rector o Rectora designará su suplente. En todo caso, si la persona suplente del Secretario o la Secretaria no fuera miembro del Consejo, actuará con voz, pero sin voto.

Sección 2ª: Convocatoria y constitución

Artículo 11. Sesiones del Pleno

1. Las sesiones del Consejo pueden ser ordinarias y extraordinarias, y se desarrollarán de forma presencial o telemática. Se habilitará un sistema de voto telemático para facilitar el voto secreto de quienes asistiesen telemáticamente a las sesiones.


2. El Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses durante el periodo lectivo y en sesión extraordinaria cuando así lo decida la Rectora o el Rector o lo soliciten diez de sus miembros.

Artículo 12. Convocatoria

1. La Rectora o el Rector acordará la convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo, que se deberá notificar con una antelación mínima de siete días naturales a la celebración de la sesión, acompañándose de los documentos que pueden ser objeto de debate o, en su caso, indicando el procedimiento de consulta de la documentación.

2. La Rectora o el Rector podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo por razones de urgencia, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, expresando el orden del día de la sesión y acompañando la documentación de la que se disponga, asegurando el conocimiento de la convocatoria de todos sus miembros.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

3. Cuando diez miembros del Consejo lo soliciten, el Rector o la Rectora convocará una sesión extraordinaria que deberá celebrarse dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud. En la solicitud se especificarán los asuntos a tratar. Ningún miembro del Consejo podrá solicitar por este procedimiento más de tres reuniones anualmente.

4. En cualquier caso y a efectos de lo dispuesto en este artículo, no computarán los días comprendidos dentro de los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano, tal como los establezca el correspondiente calendario académico.

Artículo 13. Orden del día

1. El orden del día de cada sesión será explícito, específico y concreto y será elaborado por el Rector o la Rectora, a iniciativa propia o a solicitud de cualquier miembro del Consejo.

2. Aquellas cuestiones o puntos propuestos por siete miembros del Consejo, mediante escrito depositado en el Registro General, deberán ser incluidos necesariamente en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.

3. Para que un asunto pueda ser incluido en el orden del día, deberá ir acompañado, en el momento de su petición, de una documentación en la que se especifiquen los motivos de su inclusión, los antecedentes y la propuesta de resolución, si la hubiere.

4. El orden del día de las sesiones ordinarias incluirá un turno para la formulación de ruegos y preguntas.

Artículo 14. Constitución del Consejo

Para la válida constitución del Consejo de Gobierno, a efectos de la celebración de sesiones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en única convocatoria, de más de la mitad de sus miembros, incluidos el presidente o presidenta y el secretario o secretaria o las personas que les sustituyan.

Artículo 15. Personas invitadas

Podrán asistir a las sesiones del Pleno como invitados e invitadas, con voz pero sin voto, aquellas personas a quienes el presidente o presidenta convoque expresamente para algún asunto concreto.

Artículo 16. Suplencias

1. En casos de ausencia justificada o dificultad grave de asistencia, los miembros electos del Consejo de Gobierno podrán ser sustituidos por quienes designen entre sus suplentes nombrados en las correspondientes elecciones.

2. La designación de suplencia deberá hacerse mediante escrito dirigido al secretario o secretaria del Consejo de Gobierno y depositado en el Registro General con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la sesión. No existirán delegaciones de voto.


3. No existirá posibilidad de suplencia en el caso de las personas invitadas a las sesiones del Consejo.

Sección 3ª: Desarrollo de las sesiones

Artículo 17. Debate

1. La presidenta o el presidente ordenará el desarrollo de las sesiones conforme a lo previsto en el orden del día. No podrán ser objeto de acuerdo los asuntos que no figuren en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mitad más uno de los miembros.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

2. El debate de cualquier punto del orden del día comenzará con la exposición por parte de las personas proponentes de los motivos de la propuesta, por el tiempo que establezca la presidencia. Finalizada dicha exposición, el presidente o la presidenta abrirá turno de palabra cuya duración también será fijará, y además podrá conceder turno de réplica o por alusiones personales, así como abrir nuevos turnos de palabra.

3. Cuando la presidencia considere que un asunto está suficientemente debatido, dará por concluido su estudio y, en su caso, lo someterá a votación.

Artículo 18. Uso de la palabra

1. Cuando lo exija el desarrollo de la sesión, la presidencia podrá negar o retirar el uso de la palabra. No obstante, durante la discusión de cualquier asunto, cualquier miembro del Consejo de Gobierno podrá plantear una cuestión de orden que no se someterá a debate, debiendo aceptarse la resolución que la presidencia adopte.

2. Son cuestiones de orden:

a) La solicitud del cumplimiento del presente reglamento u otra norma de rango superior, debiendo citar el miembro del Consejo de Gobierno que plantee la cuestión el precepto concreto cuya aplicación se reclama.

b) La solicitud de aclaración sobre los términos en que se propone la votación.

Artículo 19. Informes

En los apartados del orden del día correspondientes a informes, el presidente o la presidenta de la sesión podrá conceder turnos de aclaraciones al final de la exposición introductoria, no pudiéndose, en ningún caso, tomar acuerdos dentro de dichos apartados.

Artículo 20. Ruegos y preguntas

En el apartado de ruegos y preguntas, el Consejo de Dirección podrá responder directamente o posponer su respuesta para la siguiente sesión. Podrán asimismo contestarse por escrito cuando lo indique la presidencia, facilitando copia de la contestación a todos los miembros del Consejo que lo soliciten. En ningún caso podrán tomarse acuerdos en este punto, salvo el de la inclusión de algún punto del orden del día de la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

Sección 4ª: Votación y adopción de acuerdos

Artículo 21. Votación

1. Toda decisión del Pleno deberá tomarse mediante votación.

2. El voto de los miembros del Consejo de Gobierno es personal e indelegable.


3. La presidencia decidirá en cada caso la forma de votación, conforme a lo previsto en el siguiente artículo.

Artículo 22. Clases de votaciones

1. Las votaciones podrán ser por asentimiento a propuesta del presidente o la presidenta, a mano alzada, o secretas. En los casos de votación a mano alzada o secreta, si la presidencia lo estima conveniente, la votación podrá realizarse mediante llamamiento nominal de los miembros del Consejo.

2. Se entienden aprobados por asentimiento los acuerdos cuando, así lo indique el presidente o la presidenta y ningún miembro del Consejo solicite otro tipo de votación.

3. La votación será por lo general a mano alzada, salvo en los casos siguientes, que será secreta:

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

- a) Cuando la propuesta se refiera a una única persona.
- b) Cuando lo establezca la normativa correspondiente.
- c) Cuando así lo decida la presidencia, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo.

Artículo 23. Desarrollo de la votación

Cuando se someta un asunto a votación, nadie podrá entrar ni salir de la sala y no podrá haber otras intervenciones que las cuestiones de orden señaladas en el artículo 18 de este reglamento.

Artículo 24. Adopción de acuerdos

1. Salvo que se especifique otra cosa en el presente reglamento o en la normativa correspondiente, los acuerdos se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría simple los miembros presentes.
2. Cuando existan dos o más propuestas sobre un mismo punto, la presidencia podrá optar entre someterlas a votación sucesivamente o de forma simultánea y en este último caso se entenderá aprobada aquella que obtenga el mayor número de votos.
3. En caso de empate en una votación, el presidente o la presidenta someterá nuevamente a votación la propuesta y, de persistir este, podrá optar entre decidir con su voto o posponer la propuesta para otra sesión del Consejo, salvo que la votación fuera secreta, en cuyo caso no procederá el voto de calidad.
4. En la votación a mano alzada, una vez adoptado el acuerdo, quienes hubieren participado en la votación podrán solicitar de la presidencia un turno de explicación del voto o que conste en acta su voto particular.

Sección 5ª: Actas de las sesiones

Artículo 25. Contenido de las actas


De cada sesión del Pleno, se levantará acta por el secretario o secretaria, con indicación de las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a votación, forma y resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

Artículo 26. Petición de constancia en el acta

1. No figurarán necesariamente en el acta las manifestaciones emitidas por los miembros del Consejo en el transcurso de los debates, salvo que el o la interviniente lo pida expresamente, en cuyo caso el secretario o secretaria podrá solicitar la presentación por escrito de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto o en el plazo que señale la presidencia.
2. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
3. Cuando los miembros del Consejo hayan hecho constar expresamente su voto en contra o su abstención quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos adoptados.

Artículo 27. Firma, certificación y publicidad de las actas.

1. Se facilitará a los miembros del Consejo el examen y la lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con anterioridad a la sesión en la que estas se aprueben. Cuando al final de una sesión se plantee la aprobación del acta de dicha sesión, antes se procederá a su lectura o se proporcionará a los y las asistentes una copia de la misma.
2. Las actas serán firmadas por el secretario o secretaria con el visto bueno de la presidenta o presidente.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

3. Corresponde al Secretario o Secretaria General la certificación y difusión de los acuerdos adoptados por el Consejo.

CAPÍTULO III De las Comisiones

Artículo 28. Comisiones del Consejo

- Además de las recogidas en este reglamento, el Consejo de Gobierno podrá crear, suprimir, modificar o refundir las comisiones delegadas que estime convenientes, que serán presididas por el Rector o la Rectora u otro miembro del Consejo en quien delegue.
- El acuerdo de creación de una comisión incluirá necesariamente la composición y elección de sus miembros, las funciones atribuidas a la misma y, en su caso, la duración de la comisión y el mandato de sus miembros.
- En todo caso, existirá una Comisión Permanente y una Comisión de Reglamentos. Sus miembros se renovarán necesariamente cuando se constituya un nuevo Consejo de Gobierno.

Artículo 29. Convocatoria y constitución de las Comisiones

- La convocatoria para la asistencia a las sesiones de las diferentes Comisiones se hará por el secretario o secretaria del Consejo, a propuesta del presidente o presidenta de la Comisión, con una antelación mínima de 48 horas, e indicando los asuntos a tratar.
- Salvo que se especifique otra cosa, la válida constitución de las Comisiones requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluido el presidente o presidenta y el secretario o secretaria.

Sección 1ª: De la Comisión Permanente


Artículo 30. Naturaleza y funciones de la Comisión permanente

- La función de la Comisión Permanente será la de resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende expresamente y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos.
- Aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá además conocer otras cuestiones de carácter urgente fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que este celebre.
- Durante los procesos de renovación del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente seguirá en funciones, conociendo los asuntos de trámite, hasta que se elija la nueva Comisión Permanente.

Artículo 31. Composición

- La Comisión Permanente estará constituida por el Rector o la Rectora, que la presidirá, el Secretario o Secretaria General, que actuará como secretario o secretaria, un miembro del Consejo elegido por el Rector o la Rectora entre los designados por él o ella y otros seis miembros del Consejo elegidos por el Pleno en la forma siguiente y a propuesta de los sectores que lo integran:

a) Una persona representante de los decanos y decanas y directores y directoras de facultades y escuelas.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

- b) Una persona representante de los directores o directoras de los institutos universitarios de investigación.
- c) Una persona representante de los directores o directoras de departamento.
- d) Una persona representante del profesorado.
- e) Una persona representante del estudiantado.
- f) Una persona representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios.

2. En caso de ausencia, la Rectora o el Rector podrá delegar la presidencia de la reunión en el miembro de la Comisión permanente que hubiese designado al amparo de lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

3. La persona representante del estudiantado contará con un o una suplente; en el resto de los casos, no se admitirán sustituciones ni suplencias

Artículo 32. Funcionamiento de la Comisión Permanente

1. La aprobación o no por la Comisión Permanente de un asunto que no sea competencia propia exigirá la unanimidad de los miembros presentes.

2. Los asuntos de trámite que le hubiesen sido delegados de forma expresa por el Consejo de Gobierno, y que no fueran resueltos, serán considerados por el Pleno del Consejo de Gobierno, que también podrá resolver otros asuntos de trámite que no hayan sido considerados por la Comisión.

3. En todo caso, se informará al Consejo de Gobierno de las actuaciones de la Comisión Permanente en la primera sesión del Pleno que tenga lugar y se abrirá un turno de aclaraciones si se solicita por algún miembro del Consejo.

4. El secretario o la secretaria levantará acta de los acuerdos adoptados por la Comisión. Dichas actas se incorporarán como anexos a las actas de las sesiones del Pleno del Consejo en las que se informe sobre los mismos.

Sección. 2ª: De la Comisión de Reglamentos.

Artículo 33. Naturaleza y funciones

El Consejo de Gobierno constituirá una Comisión de Reglamentos que tendrá una función asesora de estudio e informe previos al tratamiento por el Pleno en los siguientes casos:


- a) Propuestas de reglamentos de funcionamiento de estructuras y órganos de gobierno.
- b) Propuestas de normativas electorales.
- c) Cualesquiera otro tipo de normativas que le sean encargados por el Rector o la Rectora o el Consejo de Gobierno.

Artículo 34. Composición

1. La Comisión de Reglamentos estará constituida por la Rectora o el Rector, que la presidirá, el Secretario o la Secretaria General, que actuará como secretario o secretaria de la Comisión, y otros ocho miembros del Consejo elegidos por el Pleno en la forma siguiente y previa propuesta de los sectores que lo integran:

- a) Una persona representante de los decanos y decanas de facultades y directores y directoras de escuelas.
- b) Una persona representante de los directores y directoras de los institutos universitarios de investigación.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

- c) Una persona representante de los directores y directoras de departamento.
 - d) Dos personas representantes del profesorado.
 - e) Dos personas representantes del estudiantado.
 - f) Una persona representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios.
2. Formarán también parte de la Comisión de Reglamentos dos juristas designados o designadas por el Consejo de Gobierno.
3. El Rector o la Rectora y el Secretario o Secretaria General podrán delegar la presidencia y la secretaría de la comisión, respectivamente, en cualquier miembro del Consejo de Gobierno.
4. Quien represente a los y las estudiantes contará con una persona suplente; en el resto de los casos, no se admitirán sustituciones ni suplencias.

CAPÍTULO IV Reforma

Artículo 35. Reforma del Reglamento

La reforma total o parcial de este reglamento requerirá mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo


DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Concepto de Escuela

A los efectos de lo dispuesto en este reglamento, se entiende por escuelas las escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, tal como las define el artículo 9 de los Estatutos de la Universidad.

SEGUNDA: Representantes del Consejo de Gobierno en Consejo Social

1. El Consejo de Gobierno elegirá, de entre sus miembros, un profesor o profesora, un o una estudiante y un o una representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios, como representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, y propondrá su nombramiento como tales al Gobierno de Aragón.
2. Para cada uno de los tres sectores señalados en el párrafo anterior, la elección tendrá lugar entre las personas candidatas que se presenten, y se requerirá la mayoría absoluta de los votos emitidos. Si ninguna de las personas candidatas correspondientes a un sector obtuviese dicha mayoría, se efectuará una segunda vuelta entre las dos personas candidatas más votadas de ese sector, resultando elegida la persona candidata que obtenga mayor número de votos favorables.
3. El mandato de los y las representantes se extinguirá con la pérdida de la condición de miembro de Consejo de Gobierno. En todo caso, el Consejo podrá someter a consideración la propuesta de revocación de la condición de representante cuando esta persona no cumpla con los deberes de miembro del Consejo Social. El acuerdo de revocación exigirá mayoría de dos tercios de los miembros presentes en el Pleno.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

TERCERA: Remisión General a la LRJAPAC

El Consejo de Gobierno se regirá además por lo establecido en la legislación vigente sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común


CUARTA: Asuntos de trámite de la Comisión Permanente

A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del presente reglamento, se consideran asuntos de trámite los siguientes:

- a) La admisión a trámite de las propuestas de modificación de Departamentos, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. Esta admisión a trámite consistirá en comprobar que las propuestas están ajustadas a derecho y en realizar la solicitud de informes que se indican en esos artículos.
- b) La concesión de licencias sabáticas establecidas en el artículo 184 de los Estatutos.
- c) La concesión de comisiones de servicios sobre profesorado, salvo las que se refieren a tribunales de tesis y de concursos para provisión de plazas de profesorado.
- d) Los cambios de área de conocimiento, cuando existan informes favorables.
- e) La designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores y profesores colaboradores que establece el artículo 146.2 de los Estatutos.
- e) El nombramiento del órgano coordinador de cada estudio propio y del director o directora del mismo.
- f) La concesión de premios extraordinarios de fin de carrera y de doctorado.
- g) La creación, modificación o supresión de escalas y categorías profesionales del personal técnico de gestión y de administración y servicios, de acuerdo con el artículo 205 de los Estatutos.
- h) El informe previo sobre el nombramiento de Director o Directora de Colegio Mayor al que se refiere el artículo 234.3 de los Estatutos.
- i) La propuesta al Consejo Social de las horquillas de los precios públicos por enseñanzas propias a las que se refiere el artículo 247 de los Estatutos.
- j) La resolución de cualquier asunto que, siendo competencia delegable de la Rectora o Rector, sea encomendada por ella o él.
- k) Cualesquiera otros asuntos así considerados por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Gobierno, siempre que sean competencia del Consejo y no se exija para ellos una mayoría cualificada.
- l) El nombramiento y renovación de colaboradores y colaboradoras extraordinarios.
- m) La convocatoria de los concursos de acceso y la designación de los miembros de las correspondientes comisiones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: En tanto no se regule la composición del Consejo Social por Ley de la Comunidad Autónoma según lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la elección de los representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social a la que se refiere la Disposición Adicional Primera del presente reglamento se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Gobierno provisional aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2002.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

SEGUNDA: En el plazo de dos meses a partir de la aprobación del presente reglamento, el Consejo procederá a la adaptación de la Comisión de Reglamentos a la nueva reglamentación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Queda derogado el “Reglamento del Consejo de Gobierno provisional” aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 22 de octubre de 2002, salvo los artículos 26, 27 y 28, que continuarán vigentes hasta tanto no se modifique la composición del Consejo Social por Ley de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la presente normativa.

SEGUNDA: Quedan derogadas las “normas para la elección de los representantes de directores de Departamento en la Junta de Gobierno”, establecidas mediante Resoluciones de Junta de Gobierno de 14 de febrero de 1992 y 9 de julio de 1999.


TERCERA: Queda derogada la “Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional” aprobada por acuerdo de 25 de abril de 2002 de la Junta de Gobierno.

CUARTA: Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este reglamento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

El Hospital Clínico Veterinario cuenta con una regulación propia adoptada por el acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno (BOUZ 8-09) que ha sido modificado en dos ocasiones posteriormente, por acuerdos de 24 de junio de 2013 y 16 de noviembre de 2022.

Los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero del Gobierno de Aragón, establecen en su artículo 248 que el órgano competente para la aprobación de los precios públicos por actividades universitarias es el Equipo de Gobierno a propuesta de la Gerencia. Se hace necesario adaptar la regulación del Reglamento del Hospital Veterinario a lo establecido en los nuevos Estatutos.

Por tal motivo, se acuerda la modificación del apartado e) del artículo 15 del Reglamento del Hospital Veterinario que establece las funciones de su Consejo.

La redacción anterior era la siguiente:

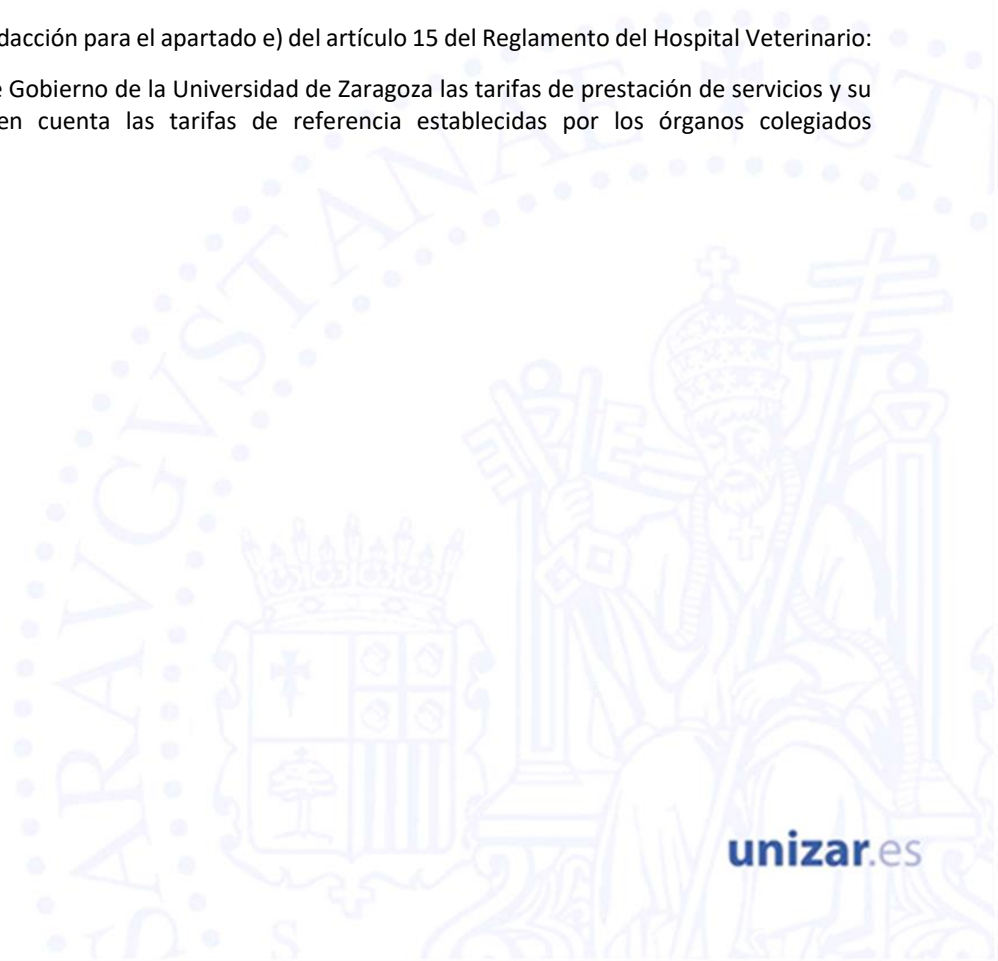
"e) Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza las tarifas de prestación de servicios y su modificación, teniendo en cuenta las tarifas de referencia establecidas por los órganos colegiados correspondientes"


Se acuerda la siguiente redacción para el apartado e) del artículo 15 del Reglamento del Hospital Veterinario:

"e) Proponer al Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza las tarifas de prestación de servicios y su modificación, teniendo en cuenta las tarifas de referencia establecidas por los órganos colegiados correspondientes".



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado:

Primero: autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: nombrar, a propuesta del Consejo de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del citado título.

Presidente:

D. Raúl Igual Catalán. Área de Ingeniería Eléctrica.

Representantes del PDI de la Universidad de Zaragoza:

D. Jesús Gallardo Casero. Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

D^a. Noemí Gil Lalaguna. Área de Tecnologías del Medio Ambiente.

D^a. Elena Ibarz Montaner. Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

D^a. Ana María López Torres. Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

D. Adrián Navas Montilla. Área de Mecánica de Fluidos.

D. Guillermo Palacios Navarro. Área de Tecnología Electrónica.

D. Emilio Julián Royo Vázquez. Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

D. Pablo Díaz Benito. Área de Matemática Aplicada.

Representantes del alumnado de la Universidad de Zaragoza:


D^a. Eva Cirugeda Yago. Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.

D^a Iara Pérez Maccari. Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.

unizar.es



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Representantes del PTGAS de la Universidad de Zaragoza:

- D. Pedro Esteban Muñoz. Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios del campus de Teruel.
- D. Juan Carlos García López. Servicio de Informática y Comunicaciones del Campus de Teruel.


Expertas/os externas/os:

- D. Alejandro Ibrahim Perera. Director gerente del Aeropuerto de Teruel y presidente del clúster AERA.
- D^a. Miriam Royo Navarro. Directora de Elson Space España (titulada de la Universidad de Zaragoza).
- D. Santiago Carmona Sánchez. Secretario general del Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos.
- D. David Sedano Abad, decano del Colegio Oficial de Ingenieros **Técnicos** Aeronáuticos.
- D. David Perales Cortel. Ingeniero aeroespacial.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado:

Primero: autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: nombrar, a propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias, a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del citado título.

Presidenta:

- D^a. Ainhoa Lucía Quintana. Facultad de Ciencias. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.

Vocales:

- D. Joaquín Sanz Remón. Facultad de Ciencias. Dpto. de Física Teórica. Área de Física Teórica
- D. Jesús Andrés Arenas Busto. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Patología Animal. Área de Sanidad Animal.
- D^a. María Pardos de la Gándara. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D^a Laura María Espina Cadena. Investigadora ARAID. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
- M^a Carmen Lafoz Pueyo. Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios. Servicio de Análisis Microbiológico.
- D. Jorge Arruego Labat. Estudiante Máster Universitario en Biología Molecular y Celular.

Expertos:

- D. José Antonio Aínsa Claver. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D. Jesús Ángel Gonzalo Asensio. Facultad de Ciencias. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D^a Beatriz Herguedas Francés. Facultad de Ciencias. Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Celular. Área de Bioquímica y Biología Molecular.
- D. Daniel Berdejo Martínez. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Nutrición y Bromatología.
- D. Raúl Carlos Mainar Jaime. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Patología Animal. Área de Sanidad Animal.





**Universidad
Zaragoza**

- D. Rafael Pagán Tomás. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Tecnología de los Alimentos.
- D^a Cristina Pilar Seral García. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D. Diego García Gonzalo. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Tecnología de los Alimentos.
- D^a. Emma Sevilla Miguel. Facultad de Ciencias. Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Celular. Área de Fisiología Vegetal.



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



unizar.es

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por Otros Centros de Nivel Universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por Otros Centros de Nivel Universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**


Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y a la Universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo del 4 de marzo de 2026 por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de 4 de febrero de 2026 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, ha acordado modificar la composición de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas**.

En consecuencia, la Comisión queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Javier Zaragoza Casterad. Área de Didáctica de la Expresión Corporal. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Representantes del PDI de la Universidad de Zaragoza:

D. José Antonio Julián Clemente. Área de Didáctica de la Expresión Corporal. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Actuará como secretario de la Comisión.

D. Alberto Quílez Robres. Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D^a Leticia Pilar Mosteo Chagoyen. Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D^a Rosa María Taberner Sala. Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Óscar Casanova López. Área de Didáctica de la Expresión Musical. Facultad de Educación.

D. José María Yebra Pertusa. Área de Filología Inglesa. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Alberto Arnal Bailera. Área de Didáctica de las Matemáticas. Facultad de Educación.

Representante del PTGAS de la Universidad de Zaragoza:

D^a María Amor Jaime Sisó. Administradora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.


Representante del estudiantado de la Universidad de Zaragoza:

D^a Adriana Fernández Barrio. Estudiante del MU en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la Investigación

Experto externo:

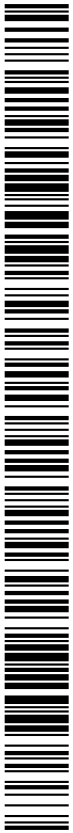
D. Ángel Navarro Vicente.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



Como experto en temas metodológicos educativos, la Comisión invitará a sus sesiones de trabajo a D. Pedro Clemente Lucha López, profesor del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, así como a profesorado de las áreas de didáctica de las ciencias sociales y de didáctica de la expresión plástica.



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



unizar.es

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	



Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.

En el contexto de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Zaragoza se considera importante incentivar la formación de estudiantes extranjeros de nuestra Universidad en lengua española y con ese fin se trata de reforzar el elenco de instrumentos que tienen a su disposición, por lo que se acuerda la modificación del artículo 14 del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos con la siguiente redacción que permitirá que los estudiantes extranjeros puedan alcanzar el máximo de seis créditos en las Titulaciones de Grado por el conocimiento de lengua española.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España, que además no sean la lengua materna del o de la estudiante y que no hayan sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS por la realización de cursos del CULM de entre 85 y 90 horas o por la obtención de certificaciones lingüísticas reconocidas por ACLES o expedidas por el CULM durante los estudios de grado, referido al conjunto de lenguas cursadas o acreditadas en dicho período.

Se podrán reconocer a los estudiantes extranjeros que no tengan el español como lengua materna hasta un máximo de 6 ECTS por la realización de cursos del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera (CELE) de un mínimo de 60 horas o por la obtención de certificaciones lingüísticas expedidas por dicho Servicio durante los estudios de grado.

No obstante, se admite la acumulación de créditos provenientes de distintas lenguas (CULM) o de cursos sucesivos de español como lengua extranjera siempre que no se supere el límite máximo de 6 ECTS, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cursos/certificaciones	ECTS a reconocer
Cursos del CULM	4
Cursos de los CELE	2,5
Certificación B1	1,5
Certificación B2	3
Certificación C1	4
Certificación C2	6



Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico | curso 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Rectora y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2026-2027.

Primero. Comienzo de Curso.

El curso académico 2026-2027 dará comienzo el 1 de septiembre de 2026 y concluirá el 31 de agosto de 2027.

Segundo. Días no lectivos.

1. Durante el curso académico 2026-2027, se declaran como no lectivos los días siguientes:


- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 24 de marzo de 2027.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad, según las fechas aprobadas antes del inicio de curso y publicadas en el **anexo I** a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027.
- f) Período de Semana Santa: del 25 de marzo al 2 de abril de 2027.
- g) Período de Verano: del 12 de julio al 31 de agosto de 2027.
- h) Otros días no lectivos:
 - 13 de octubre de 2026 y 19 de febrero de 2027, Huesca
 - 18 y 19 de febrero de 2027, Teruel
 - 13 y 14 de octubre de 2026, Zaragoza
 - 28 de septiembre y 13 de octubre de 2026, La Almunia
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación ⁽¹⁾.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

¹ Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

3. No obstante, y a los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, defensas de trabajos fin de estudios, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 12 a 23 de julio de 2027. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de los centros, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos.

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de matrícula.

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 9 al 14 de julio y del 21 al 23 de julio de 2026; la de continuación, del 16 al 24 de julio de 2026.

2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 22 al 24 de julio y 16 y 17 de septiembre de 2026; la de continuación, del 16 al 24 de julio de 2026.

3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 18 al 27 de enero de 2027 en titulaciones con el modelo de calendario «general» y del 28 de enero al 15 de febrero de 2027 en las que tengan el modelo «sucesivo», según lo indicado en el siguiente apartado.

4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 1 al 18 de septiembre de 2026 y la de nuevo ingreso del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2026. En caso de haber vacantes, se podrá matricular en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha de admisión.

Quinto. Períodos de clases, evaluación y entrega de actas.

1. Se establecen dos modelos de calendario en función del momento de realización del periodo extraordinario de evaluación en cada convocatoria

2. Los centros adaptarán las fechas de clases, evaluación y entrega de actas a uno de los dos modelos de calendario indicados a continuación, para todas las titulaciones de grado y de máster universitario que imparten.

A) «Modelo GENERAL». Un único periodo extraordinario de evaluación que tiene lugar tras el periodo ordinario de exámenes de las asignaturas anuales y de segundo semestre.


Asignaturas del primer semestre: clases y periodo ordinario de evaluación

Las clases darán comienzo el 7 de septiembre de 2026 y finalizarán el 11 de diciembre de 2026, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 15 de diciembre de 2026.

El periodo ordinario de evaluación se llevará a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 16 de enero de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 19 de enero de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas: 26 de enero de 2027.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Asignaturas del segundo semestre: clases y periodo ordinario de evaluación

Las clases darán comienzo a partir del segundo día lectivo siguiente al de finalización del periodo ordinario de evaluación de las asignaturas del primer semestre y concluirán el 7 de mayo de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 12 de mayo de 2027.

El periodo ordinario de evaluación se llevará a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 29 de mayo de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas: 8 de junio de 2027.

Asignaturas anuales y de primer y segundo semestre: periodo extraordinario de evaluación

El periodo extraordinario de evaluación se llevará a cabo del 14 de junio al 1 de julio de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas: 9 de julio de 2027.

B) «Modelo SUCESIVO». A cada periodo de ordinario de evaluación le sucede el periodo extraordinario.

Asignaturas del primer semestre: clases y periodos de evaluación

Las clases darán comienzo el 7 de septiembre de 2026 y finalizarán el 10 de diciembre de 2026, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 18 de diciembre de 2026.

Los periodos ordinario y extraordinario de evaluación se llevarán a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 28 de enero de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 6 de febrero de 2027.

Asignaturas del segundo semestre: clases y periodos de evaluación

Las clases darán comienzo a partir del primer día lectivo siguiente al de finalización del periodo extraordinario de evaluación de las asignaturas del primer semestre, y concluirán el 19 de mayo de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 28 de mayo de 2027.

Los periodos ordinario y extraordinario de evaluación se llevarán a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 2 de julio de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas. En el Modelo SUCESIVO, los centros establecerán las fechas límite de entrega de actas para cada periodo y convocatoria, debiendo garantizar lo siguiente:

En cada convocatoria, entre la fecha fin de exámenes y la entrega de actas se debe prever, al menos, una semana.


El periodo extraordinario de evaluación debe comenzar después de la fecha límite prevista para la entrega de actas del periodo ordinario que le precede.

Fecha límite para la entrega de actas del periodo extraordinario de evaluación de las asignaturas anuales y de segundo semestre: 9 de julio de 2027.

3. Con carácter general, se establece el día 7 de enero de 2027 como día lectivo, sin clases ni evaluación.

4. Si en la planificación de exámenes en convocatoria ordinaria hubiera menos de 48 horas entre materias obligatorias del mismo semestre y curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

5. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2027 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2026-2027. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 27 de septiembre de 2027.

Excepcionalmente, durante el curso académico 2026-2027 los centros universitarios podrán contemplar convocatorias extraordinarias de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster del curso académico 2026-2027 dentro del último trimestre completo de 2027, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes.

6. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2026-2027, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2027, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 27 de septiembre de 2027.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 7 de mayo de 2027 para la evaluación ordinaria y el 11 de junio de 2027 para la convocatoria extraordinaria. En la planificación de exámenes, los centros universitarios tomarán en consideración estas fechas.

Sexto. Desarrollo de las enseñanzas.

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.

En el caso de programas conjuntos que compartan los dos modelos de calendario, se podrán flexibilizar los plazos límites de entrega de actas en función de las necesidades específicas del programa.


Anexo I

Fechas de celebración de las festividades de los centros

2026

Septiembre	
Día 25	Centro Universitario de Lenguas Modernas (laborable no lectivo)
Octubre	
Día 19	Facultad de Medicina

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Noviembre	
Día 13	Facultad de Ciencias Escuela Politécnica Superior de Huesca
Día 16	E.U. de Enfermería de Huesca
Día 20	Facultad de Ciencias de la Salud
Día 27	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Diciembre	
Día 4	E.U. de Turismo de Zaragoza


2027

Febrero	
Día 8	Facultad de Derecho
Día 20	Centro Universitario de la Defensa
Día 22	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Marzo	
Día 9	Facultad de Educación
Día 19	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
Día 19	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel

Abril	
Día 9	Facultad de Empresa y Gestión Pública Facultad de Economía y Empresa
Día 16	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Veterinaria



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



**Universidad
Zaragoza**

Mayo

Día 7	Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)
Día 28	Escuela de Doctorado



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



unizar.es

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables al título Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión previstos en el curso 2026-2027 y siguientes.


El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su artículo 22 que "3. La nota de admisión se calculará sumando a la calificación de acceso a la universidad, obtenida conforme a lo establecido en el artículo 15.1, las calificaciones ponderadas de las materias que cada universidad determine. Para ello se seleccionarán de entre estas las que resulten más favorables para cada estudiante. 4. Las universidades públicas darán a conocer, al inicio de cada curso en el que se celebre la prueba, los parámetros de ponderación que aplicarán sobre las calificaciones vinculadas a sus procedimientos de admisión."

Por Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes [BOUZ 01-25].

Posteriormente, mediante Acuerdo de 12 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, se ha autorizado la implantación del título de Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business por la Universidad de Zaragoza, a partir en la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2026-2027 [BOA núm. 236, de 5 de diciembre]. En consecuencia, procede establecer los parámetros de ponderación de las materias de la PAU aplicables para el cálculo de la nota de admisión a este título.

Por todo lo anterior, Consejo de Gobierno acuerda **aprobar los parámetros de ponderación** de materias de la PAU que serán de aplicación para el cálculo de la nota de admisión al título de Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión correspondientes al curso académico 2026-2027 y siguientes:

	<i>Asignatura PAU</i>	<i>Coficiente</i>
Empresa Internacional International Business (Z)	Historia de la Filosofía	0.1
	Lengua Extranjera II: INGLÉS	0.1
	Lengua Extranjera II: FRANCÉS	0.1
	Lengua Extranjera II: ALEMÁN	0.1
	Biología	0.1
	Física	0.1
	Química	0.1
	Latín II	0.1
	Griego II	0.1
	Geografía	0.1
	Historia del Arte	0.1
	Matemáticas II	0.2
	Matemáticas Aplicadas CC.SS. II	0.2
	Empresa y Diseño de Modelo de Negocio	0.2

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2026-2027.

Por acuerdo de 25 de junio de 2025, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2025] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, cuyo artículo 44 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 15 del acuerdo de 25 de junio de 2025 se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales en cada uno de sus estudios de grado y, en su caso, modalidades de impartición, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; la persona responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de universidad o de estudios universitarios oficiales de sus respectivas enseñanzas de grado.


Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2026-2027 en los términos que figuran a continuación

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIO DE ESTUDIOS EN GRADOS

Curso académico 2026-2027 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas Cambio Estudios 2026-2027
ZARAGOZA		
	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	15



CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	INGENIERÍA BIOMÉDICA	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	9
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	10
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	9
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	21
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. LA ALMUNIA POLITÉCNICA	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (modalidad presencial)	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (modalidad virtual)	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	INTERNATIONAL BUSINESS	-
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5





	FILOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	2
	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	2
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
	PROGRAMA CONJUNTO FILOGÍA HISPÁNICA Y ESTUDIOS CLÁSICOS*	5*
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA – Campus Zaragoza	0
	MEDICINA - Campus Teruel	-
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0**
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (modalidad presencial)	5
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (modalidad virtual)	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	



	MEDICINA	0**
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0**
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (modalidad presencial)	4***
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (modalidad virtual)	4***
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6
	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

(*) Pendiente de aprobación del Programa Conjunto Filología Hispánica-Estudios Clásicos

(**) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso del grado (2º, 3º, 4º)

(***) Las plazas que no se cubran en la modalidad presencial podrán transferirse a la modalidad virtual, y viceversa

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad.


REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Preámbulo

La Universidad de Zaragoza, especialmente comprometida en la atención al estudiantado universitario con necesidades educativas especiales, formalizó mediante la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 25 de enero de 2017, la existencia de una Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad - OUAD- que tiene como función principal garantizar la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión del estudiantado universitario en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria.

Con posterioridad, Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ha recogido en su artículo 37 los principios de "Equidad y no discriminación" señalando que las universidades garanticen "al estudiantado que en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes no será discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, condición socioeconómica, lingüística, afinidad política y sindical, por razón de su apariencia, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Establece el mismo artículo que "las universidades favorecerán que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles" y añade que "en particular, adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación". Las previsiones del artículo 37 se extiende a imponer a las universidades la facilitación de la utilización de las lenguas de signos y la promoción del acceso a los estudios universitarios de las personas con discapacidad intelectual o de otro tipo mediante el fomento de estudios propios adaptados a sus capacidades. Junto con los anteriores objetivos, la Universidad de Zaragoza debe atender a las previsiones del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que prevé que cualquier documento digital de acceso público a través de internet debe ser accesible.

Para el logro de estos objetivos el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2023 prevé, entre otras unidades básicas, la existencia en el seno de la Universidad de unidades de igualdad y diversidad dotadas de recursos humanos y económicos suficientes. En particular, prevé que "Las unidades de diversidad serán las encargadas de coordinar e incluir de manera transversal el desarrollo de las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la universidad" y añade que ".estas unidades deberán contar con un servicio de atención a la discapacidad".

De conformidad con estas previsiones, el artículo 216 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, estableció lo siguiente: "La oficina de atención a la diversidad es la unidad básica encargada de coordinar e incluir de manera transversal el desarrollo de las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la Universidad". Estos mismos Estatutos atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para establecer las bases del funcionamiento de la unidad de diversidad.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Asimismo corresponde según marcan los estatutos fijar el funcionamiento de la unidad de diversidad mediante acuerdo de Consejo de Gobierno. A tal fin se dicta el presente Reglamento que recoge los compromisos de la Carta de Servicios de la OUAD y de sus diferentes informes de seguimiento, excluyéndose de su regulación aquellas cuestiones que hacen referencias a funciones de otros servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto formalizar la existencia de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) de la Universidad de Zaragoza y ordenar y regular su naturaleza, fines, funciones, estructura y régimen de actuación.

Artículo 2. Naturaleza y adscripción

1. La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad es una unidad básica de la Universidad de Zaragoza, de carácter transversal.
2. La OUAD depende orgánica y funcionalmente del Vicerrector o Vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de estudiantes, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos universitarios de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3. Ámbito de actuación

1. La actuación de la OUAD se extiende a todos los centros, departamentos, institutos universitarios, estructuras, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.
2. Asimismo, la OUAD podrá actuar respecto de personas preuniversitarias o aspirantes a procesos selectivos de la Universidad de Zaragoza, en los términos previstos en este Reglamento y en la normativa que resulte de aplicación.

Artículo 4. Fines


La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad tiene como fines:

- a) Garantizar la plena inclusión de las personas integrantes de la comunidad universitaria en la vida académica, administrativa y social de la Universidad de Zaragoza.
- b) Coordinar e integrar de manera transversal las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la Universidad.
- c) Favorecer la eliminación de barreras y la adopción de medidas de apoyo y ajustes razonables que permitan el acceso, la participación y el progreso en igualdad de condiciones.

Artículo 5. Principios de actuación.

La actuación de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad se regirá por los siguientes principios:

- a) Inclusión y no discriminación.
- b) Respeto a la diversidad personal, social y cultural.
- c) Accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- d) Confidencialidad y respeto a la intimidad y a la protección de datos personales.
- e) Coordinación institucional y cooperación con los distintos órganos y servicios universitarios.
- f) Eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos universitarios.

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Artículo 6. Funciones

1. Corresponden a la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, en el ámbito de la Universidad de Zaragoza, las siguientes funciones:

- a) La coordinación transversal de las políticas universitarias de inclusión, accesibilidad y no discriminación.
- b) La atención y apoyo al estudiantado que requiera adaptaciones o medidas específicas por razón de discapacidad, necesidades educativas especiales u otras circunstancias personales o sociales.
- c) La promoción de la accesibilidad universal y del diseño para todas las personas en los entornos, servicios y recursos universitarios.
- d) La promoción, concienciación y formación en materia de accesibilidad digital y tecnologías accesibles.
- e) La atención, orientación y asesoramiento en materia de diversidad afectivo-sexual, en los términos previstos en la normativa universitaria.
- f) El impulso de acciones formativas, de sensibilización y de divulgación dirigidas a la comunidad universitaria en materia de diversidad e inclusión.
- g) Cualesquiera otras que le atribuya la normativa universitaria o los órganos de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

2. En el desarrollo de las anteriores funciones, la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad llevará a cabo las siguientes actividades:


- a) Informar, orientar y asesorar a las personas usuarias y a los órganos y servicios universitarios en materia de diversidad, inclusión y accesibilidad.
- b) Valorar las necesidades específicas de apoyo de las personas usuarias y proponer, cuando proceda, medidas de adaptación, ajustes razonables y apoyos técnicos o personales en el ámbito académico y administrativo.
- c) Elaborar informes técnicos y propuestas dirigidas a los órganos universitarios competentes, en los términos previstos en la normativa aplicable.
- d) Colaborar y coordinarse con los centros, departamentos, institutos, estructuras y servicios universitarios en la aplicación de medidas inclusivas y de accesibilidad universal.
- e) Participar en la planificación y desarrollo de políticas universitarias de inclusión y no discriminación.
- f) Promover acciones de formación, sensibilización y divulgación dirigidas a la comunidad universitaria en materia de diversidad e inclusión.

3. Las funciones de la OUAD se desarrollarán, en particular, en los ámbitos de discapacidad y necesidades educativas especiales, diversidad afectivo-sexual, accesibilidad universal y formación y sensibilización de la comunidad universitaria.

4. El ejercicio de las funciones se realizará de acuerdo con los protocolos, instrucciones y procedimientos internos que, en su caso, se aprueben por los órganos competentes de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 13:49:00	

Artículo 7. Estructura organizativa

1. La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad se estructura como una unidad administrativa única, de carácter transversal.
2. La Oficina contará con un director o directora que ejercerá la coordinación, planificación y supervisión de sus actividades, bajo la dependencia del Vicerrector o Vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de estudiantes, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros órganos universitarios.
3. El personal adscrito a la OUAD desempeñará sus funciones con arreglo a los principios de profesionalidad, imparcialidad, confidencialidad y servicio a la comunidad universitaria.

Artículo 8. Personas usuarias

Son personas usuarias de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad:

- a) El alumnado preuniversitario que requiera adaptaciones para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad de Zaragoza.
- b) El estudiantado de la Universidad de Zaragoza que, por razón de discapacidad, necesidades educativas especiales, trastornos de salud mental u otras circunstancias personales o sociales, requiera apoyos para el desarrollo de su vida académica.
- c) Los miembros de la comunidad universitaria que requieran atención y apoyo en materia de diversidad, en los procedimientos y términos previstos en la normativa universitaria.
- d) Las personas aspirantes a procesos selectivos de acceso a la Universidad de Zaragoza que, por razón de discapacidad, requieran adaptaciones para la realización de las pruebas.
- e) Cualesquiera otros miembros de la comunidad universitaria que, en los términos previstos en este Reglamento, requieran la atención y servicios de la OUAD.

Artículo 9. Derechos de las personas usuarias

Las personas usuarias de la OUAD tienen derecho a:

- a) Recibir una atención respetuosa, profesional y personalizada, sin discriminación alguna.
- b) Que se garantice la confidencialidad de la información y documentación facilitada, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- c) Ser informadas de las actuaciones, procedimientos y resoluciones que les afecten.
- d) Ser valoradas sus necesidades conforme a procedimientos adecuados, con el fin de proponer, en su caso, las medidas de apoyo o adaptaciones que resulten procedentes.
- e) Formular reclamaciones, quejas o sugerencias de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza.
- f) El resto de derechos reconocidos por la normativa vigente.

Artículo 10. Deberes de las personas usuarias

Las personas usuarias de la OUAD tienen el deber de:

- a) Colaborar con la Oficina en la valoración de sus necesidades y en la aplicación de las medidas de apoyo que se adopten.
- b) Facilitar la información y documentación necesaria en los plazos establecidos.
- c) Hacer un uso responsable de los recursos y apoyos que, en su caso, se les faciliten.





- d) Respetar los procedimientos establecidos para la formulación de solicitudes, reclamaciones o sugerencias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza



dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f>



unizar.es

CSV: dce9248e03c86a06a11cf5c43884d82f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 152	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Rectora de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	29/04/2026 12:38:00 29/04/2026 13:49:00	